



El Salvador, 2023

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA







El Salvador, 2023

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA



Aprobado por la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos
en Sesión Ordinaria N°8, celebrada el día 15 de agosto de 2023.

Créditos

Despacho de la Primera Dama.

Instituto Crecer Juntos.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ministerio de Salud.

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Fotografía y diagramación.

Instituto Crecer Juntos.

Primera Edición.

San Salvador, agosto de 2023.

CONTENIDO

Agradecimientos especiales a las instituciones que participaron del proceso de consulta y validación	6
SIGLAS	9
GLOSARIO	10
INTRODUCCIÓN	16
1. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	17
2. ENFOQUES QUE SUSTENTAN EL MODELO	19
3. MARCO NORMATIVO	20
4. COMPONENTES DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	24
4.1 Componente de salud y nutrición	25
4.2 Componente de educación y cuidados	30
4.3 Componente de familias y entornos potenciadores	34
4.4 Componente de promoción y protección de derechos.....	39
4.5 Componente de inclusión, equidad y diversidad cultural.....	42
5. VÍAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	45
5.1. VÍA INSTITUCIONAL Y SUS MODALIDADES DE ATENCIÓN	47
5.1.1 Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI).....	48
5.1.2 Secciones de Educación Inicial en Centros Educativos	52
5.1.3 Secciones de Educación Parvularia en Centros Educativos.....	54
5.1.4 Secciones de Primer Grado de Educación Básica en Centros Educativos.....	57
5.2. VÍA FAMILIAR COMUNITARIA Y SUS MODALIDADES DE ATENCIÓN	59
5.2.1 Educación Prenatal.....	63
5.2.2 Centro Comunitario de Atención a Niñez y Familia	65
5.2.3 Círculo de Familia	70
5.2.4 Visita Domiciliar.....	73
5.2.5 Atención de Fin de Semana.....	75
5.2.6 Facilitador Itinerante de Desarrollo	79
5.3 MODALIDADES COMPLEMENTARIAS	83
5.3.1 Talleres de Formación a Familias	83
5.3.2 Espacios para el Juego y la Promoción de la Lectura.....	85
6. MONITOREO Y EVALUACIÓN	88
7. CAJA DE HERRAMIENTAS	89
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONSULTA Y VALIDACIÓN

Instituciones Gubernamentales

- Despacho de la Primera Dama (DPD)
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Instituto Nacional de Salud (INS)
- Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Bienestar Social (BS)
- Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)
- Ministerio de Cultura (MICULTURA)
- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Cooperantes internacionales

- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Cooperación Española (AECID)
- Agencia Internacional de Corea (KOICA)
- Gran Ducado de Luxemburgo
- Delegación de la Unión Europea en El Salvador
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
- Cooperación Alemana al Desarrollo (GYZ)
- Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS)
- Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Banco Mundial (BM)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Organizaciones de la sociedad civil que trabajan con Primera Infancia

- Plan International
- Fundación Educación y Cooperación (Educo)
- Whole Child International
- Save the Children
- World Visión
- Glasswing International
- Fundación Meza Ayau (FRMA)
- Fundación Silencio
- Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural (ASAPROSAR)
- Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP)
- Asociación CINDE El Salvador
- Fundación Ayuda en Acción
- Aldeas Infantiles SOS
- Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano (FUSAL)
- Fundación de Waal

Organizaciones que conforman el Grupo Local de Educación (GLE)

- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES)
- Fundación Pestalozzi
- Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO)
- Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE)
- Comité de Oxford de Ayuda ontra el Hambre (OXFAM El Salvador)
- Fundación Pro Educación de El Salvador (FUNPRES)
- Fundación Fe y Alegría
- Consejo Noruego de Refugiados (NRC)



SIGLAS

ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal
ATPI	Asistente Técnico de Primera Infancia
CAPI	Centro de Atención a Primera Infancia
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CLD	Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia
CONAPINA	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
EDAPI	Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia
FGR	Fiscalía General de la República
ICJ	Instituto Crecer Juntos
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
MICULTURA	Ministerio de Cultura
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MINSAL	Ministerio de Salud
ONG	Organización No Gubernamental
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
SNIS	Sistema Nacional Integrado de Salud

GLOSARIO

<p>Alertas en el Desarrollo</p>	<p>Signos o señales que alertan sobre dificultades para alcanzar hitos o logros en el desarrollo infantil. Pueden estar relacionadas con retraso cronológico significativo en la adquisición de una o más habilidades en una o varias áreas del desarrollo, la pérdida de habilidades que ya habían sido adquiridas y consolidadas, la persistencia de signos o patrones a una edad en la que ya deberían haber desaparecido, o la presencia de conductas consideradas como señales de alarma a cualquier edad asociadas o no a otro factor de riesgo.</p>
<p>Articulación Intersectorial</p>	<p>Es un proceso por medio del cual se establecen relaciones permanentes entre actores claves de distintos sectores, en función de la búsqueda de objetivos comunes que van más allá de los intereses particulares o sectoriales, en un marco de relaciones de cooperaciones y flexibilidad en función de la realidad territorial.</p>
<p>Articulación Interinstitucional</p>	<p>Es un proceso por medio del cual se establecen relaciones permanentes entre instituciones del mismo sector, para coordinar capacidades y complementarse en cuanto al abordaje de la atención a la Primera Infancia u otros temas de impacto.</p>
<p>Asistente Técnico de Primera Infancia</p>	<p>Profesional en áreas de educación, materno infantil o psicología, responsable de la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Modalidad Círculo de Familia. Tiene el rol de promover y estimular el Desarrollo Integral de niñas y niños con la participación de sus familias, cuidadores y actores claves de la comunidad.</p>
<p>Corresponsabilidad</p>	<p>Principio que puede ser ejercido desde diferentes ámbitos (económico, social, político, cultural, geográfico, otros) y presupone un compromiso para actuar junto con otros en la construcción de un bien común. Se fundamenta en la responsabilidad compartida y la concurrencia de actores (Estado, familia y sociedad) que enfocan sus esfuerzos en garantizar los derechos de las niñas y los niños.</p>

<p>Componente</p>	<p>Son piezas indispensables que forman parte del Modelo y lo definen como integral. Pueden verse como elementos que conforman el ideal de atención que el país define para la Primera Infancia y guardan coherencia con la Política Nacional de apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”.</p>
<p>Cuidado Cariñoso y Sensible</p>	<p>Conjunto de condiciones que se proveen a niñas y niños para garantizar su salud, nutrición, seguridad, protección, una atención receptiva y oportunidades para un aprendizaje temprano; tiene como objetivo atender y responder a sus necesidades e intereses, garantizar sus derechos, protegerlos de los peores efectos de la adversidad, reducir sus niveles de estrés y fortalecer los mecanismos emocionales y cognitivos para hacer frente a las situaciones difíciles.</p> <p>Este marco de actuación, junto a los ejes de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos, dan paso a la definición de los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.</p>
<p>Derivación</p>	<p>Comunicación externa entre dos o más instituciones que se activa cuando se identifica una alerta, situación de riesgo o vulneración que sobrepasa la capacidad de respuesta de la institución o requiere una atención complementaria de otra institución externa (MINSAL, 2016). Se realiza entre instituciones de diferente sector.</p>
<p>Etapas de Transición</p>	<p>Son momentos vitales que actúan como puentes de interconexión entre el fin de una etapa anterior y el inicio de una posterior en los procesos de cambios personales (Corominas e Isus, 1998, citados en Azorín Abellán, 2019).</p> <p>Son eventos claves y/o procesos que ocurren en periodos específicos o momentos de cambio personal a lo largo de la vida. Las principales etapas de transición que ocurren en la Primera Infancia incluyen: del vientre materno al mundo exterior, del hogar a una Modalidad de Atención a la Primera Infancia y de esta al Centro Educativo, donde se obtiene una gama de aprendizajes esenciales para sus ciclos de vida.</p>

<p>Entorno Social</p>	<p>Es el ambiente donde se promueve la integración e interacción de las niñas y los niños con sus pares, compañeros/as, adultos significativos, cuidadoras/es, familia, comunidad, entre otros. De igual manera, son parte del entorno las Vías de Atención Institucional y Familiar Comunitaria, las instituciones públicas y privadas, las cuales proporcionan servicios y atenciones por medio de políticas públicas, proyectos y programas.</p>
<p>Facilitador/a del Desarrollo</p>	<p>Persona capacitada y certificada en desarrollo infantil y Primera Infancia, responsable de la conducción de algunas Modalidades de la Vía Familiar Comunitaria. Su rol es orientar, dirigir, gestionar y planificar acciones enfocadas en la atención de niñas, niños y familias en diferentes escenarios para propiciar que alcancen su máximo potencial en el desarrollo.</p>
<p>Gestación</p>	<p>Se define como el período de tiempo comprendido desde la concepción hasta el nacimiento, es un sinónimo de embarazo. Durante este tiempo, el bebé crece físicamente y se desarrolla desde el punto de vista fisiológico, psicológico y emocional dentro del útero de su madre. También la mujer gestante experimenta cambios físicos, fisiológicos y psicoemocionales durante esta etapa.</p>
<p>Intersectorialidad</p>	<p>Promueve una mayor complementariedad entre las políticas públicas y propicia el fortalecimiento de la capacidad de coordinación entre los diferentes actores involucrados, la adecuada articulación estratégica y programática de los servicios desde una perspectiva sectorial y territorial, así como el desarrollo de mejores instrumentos técnicos y operativos.</p>
<p>Modalidades de Atención a la Primera Infancia</p>	<p>Son aquellos espacios y procesos donde se atiende el desarrollo de las niñas y los niños, con la participación de talento humano idóneo, las familias y la comunidad. Tienen como propósito garantizar a las niñas y niños de Primera Infancia el derecho de una atención integral.</p>
<p>Niñas y Niños con discapacidad</p>	<p>Son aquellos que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su desarrollo, participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Art.2).</p>

<p>Necesidades Específicas de Apoyo Educativo</p>	<p>Se refiere a los apoyos, atenciones educativas y adaptaciones curriculares que son requeridas para dar respuesta a necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes, incluyendo altas capacidades, dificultades de aprendizaje o que precisan actuaciones de carácter compensatorio para poder adaptarse y desenvolverse en su entorno de aprendizaje y alcanzar su máximo potencial de desarrollo. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Art.2).</p>
<p>Niñas y Niños en Conexión con la Calle</p>	<p>Niñas y niños que dependen de la calle para vivir o trabajar, ya sea por sí solos, con otras niñas y niños, personas o con su familia. Comprende niñas, niños y adolescentes que tienen vínculos sólidos con los espacios públicos y para quienes la calle tiene un papel fundamental en su vida cotidiana e identidad. En este conjunto se incluye a los que periódica o habitualmente viven, trabajan o permanecen en la calle con sus compañeros, hermanos o familiares. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Art.2).</p>
<p>Prácticas de Crianza</p>	<p>Son aquellas que aplican padres, madres y cuidadores en el seno familiar, basadas en creencias personales, tradiciones familiares, patrones culturales, conocimientos adquiridos e ideas de lo que debería realizarse para criar, cuidar y formar correctamente a niñas y niños.</p>
<p>Personal de Atención Directa</p>	<p>Es toda persona responsable de garantizar la atención y cuidado a las niñas y niños en Primera Infancia, con la calidad y calidez necesaria para promover un desarrollo integral y establecer el vínculo directo con la familia y la comunidad (ICJ, 2023).</p>
<p>Principio de Igualdad, No Discriminación y Equidad</p>	<p>Según la Ley Crecer Juntos, todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, incluyendo la política, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales.</p>

Primera Infancia	Etapa del desarrollo que comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Art.4).
Principio del Interés superior de la Niña, Niño y Adolescente	Se entiende por este principio que en toda situación se favorezca su desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad. La madre, padre, representante o responsable tienen obligaciones comunes en su rol de garante del desarrollo y del ejercicio de los derechos de la niña, niño o adolescente. El interés superior de estos deberá ser garantizado por la familia, la sociedad y el Estado.
Principio del Rol primario y fundamental de la familia	La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado. Se reconoce el rol fundamental de la familia como medio natural para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes y su papel primario y preponderante en su desarrollo.
Referencia	Comunicación interna entre dos o más dependencias de un mismo sector o institución. Se activa cuando una situación de riesgo o vulneración sobrepasa la capacidad de respuesta de la dependencia y requiere atención complementaria (MINSAL, 2016, P.13)
Responsables	Son personas mayores de 18 años que tienen bajo su responsabilidad el cuidado, vigilancia y protección de niñas, niños o adolescentes, en atención de su cargo o relación con estos.
Servicios diferenciados	Conjunto de servicios y atenciones destinados a garantizar los derechos de niñas y niños de 0 a 8 años, cuyas familias se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y/o económica y requieren apoyos específicos para garantizar su desarrollo integral.

<p>Servicios Especializados</p>	<p>Conjunto de servicios y atenciones destinados a garantizar los derechos de niñas y niños de 0 a 8 años en condiciones de riesgo o vulnerabilidad individual que requieren apoyos específicos.</p>
<p>Servicios Universales</p>	<p>Conjunto de servicios y atenciones en salud, nutrición, educación, cuidado y protección que se garantizan a todas las niñas y los niños de 0 a 8 años que radican en el territorio salvadoreño, independientemente de su localización geográfica, condición o situación actual.</p>
<p>Vías de Implementación</p>	<p>Es el medio por el cual se entregan los servicios y atenciones a las niñas y niños de Primera Infancia y sus familias. La Ley Crecer Juntos establece dos Vías de implementación para el Modelo de Atención Integral a Primera Infancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía institucional: <p>Se refiere a las atenciones que reciben de forma directa niñas y niños en espacios construidos para ese fin. Dichas atenciones son facilitadas por personal capacitado para el desarrollo de actividades de estimulación, educación inicial, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía Familiar- Comunitaria: <p>Se refiere a las atenciones que se implementan a nivel comunitario, en la que las familias se involucran para la educación y desarrollo integral de sus hijas e hijos. Estas atenciones son facilitadas por personas Asistentes Técnicos de Primera Infancia (ATPI) y por Facilitadores del Desarrollo apoyadas por las familias y la comunidad en un proceso intersectorial y corresponsable.</p>

INTRODUCCIÓN

La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia posiciona el derecho de niñas y niños a recibir atenciones integrales y de calidad que propicien su desarrollo.

La Atención Integral, según lo establece la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos, se fundamenta en el enfoque de derechos, la multidimensionalidad del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores y protección especial. Abarca las intervenciones indispensables para el Desarrollo Integral de niñas y niños en su Primera Infancia que deben ser garantizadas de manera articulada, simultánea, oportuna y con calidad, atendiendo a sus características e intereses individuales y promoviendo su participación mediante esfuerzos entre la familia, el Estado y la sociedad.

En este contexto, el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia constituye un marco de directrices que definen las características que deben reunir las atenciones destinadas a niñas y niños, desde su gestación hasta cumplir los 8 años, considerando aspectos relacionados con las diferentes áreas o dimensiones de su desarrollo. Este Modelo nace de la necesidad de organizar, homologar y unificar la manera en que se atiende a las niñas y los niños en su Primera Infancia a nivel nacional, a través de un abordaje de Atención Integral e intersectorial basado en la corresponsabilidad, que involucra a organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas que son responsables de la entrega de servicios y atenciones para la Primera Infancia. Son estas quienes deberán asegurar que los servicios y atenciones sean entregados desde un enfoque de derechos, a través de un abordaje holístico de calidad, adecuándose a las particularidades de cada niña y niño, siendo respetuosos de sus diferencias.

El Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia fue diseñado a través de un proceso participativo y de consensos interinstitucionales, liderado por el Despacho de la Primera Dama de la República, en el que brindaron sus aportes especialistas de los diferentes sectores que tienen incidencia y trato directo con la niñez en esta etapa de vida.

El presente documento contiene los Lineamientos Técnicos para la Implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, los cuales deberán ser aplicados por todos los sectores y actores involucrados con la atención de niñas y niños, con el objetivo de asegurar la pertinencia y calidad de las intervenciones desde una visión multidimensional del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores y actores en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud y nutrición, así como en el cumplimiento de sus derechos en entornos protectores que incluyen a las familias y a los actores del territorio nacional.

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

El Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia se define como un marco de directrices que reúnen las características que deben desarrollar las atenciones destinadas a niñas y niños, desde su gestación hasta cumplir los 8 años, considerando aspectos relacionados con las diferentes áreas o dimensiones de su desarrollo.

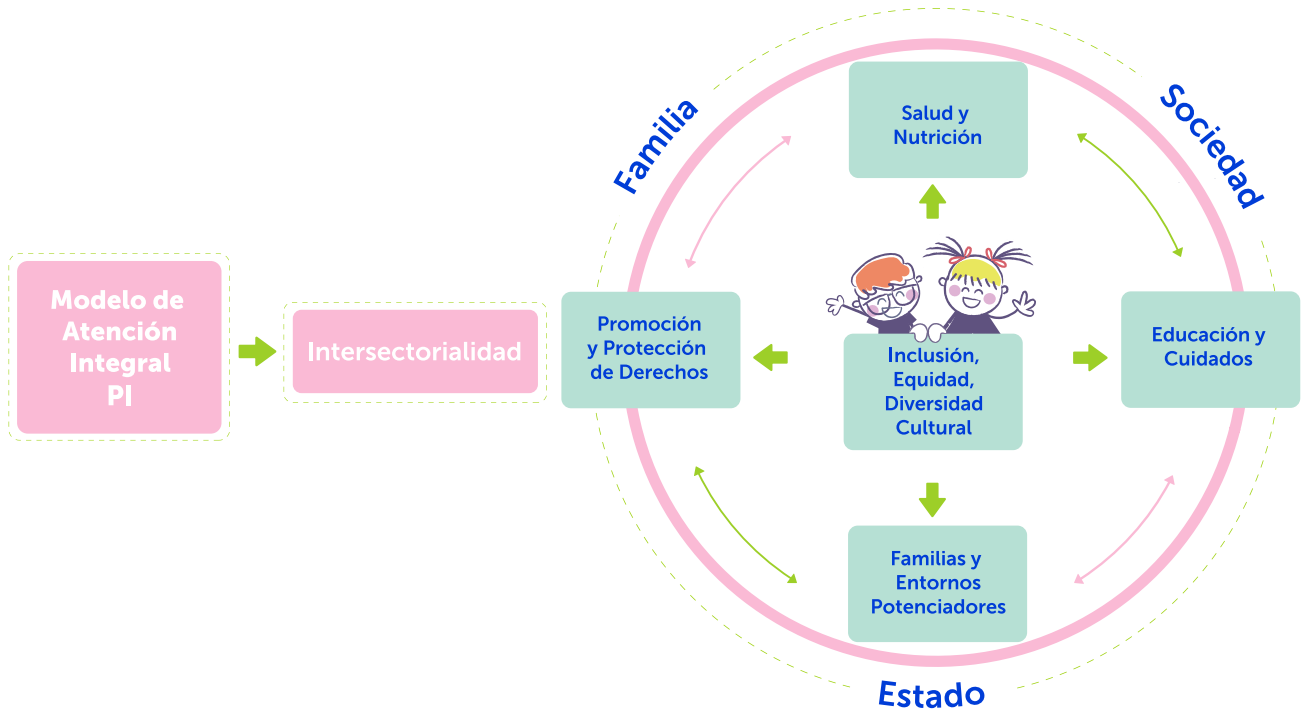
El Modelo debe ser aplicado por todos los sectores y actores involucrados en la provisión de servicios de Salud y Nutrición, Educación y Cuidados; así como por aquellos responsables de implementar intervenciones enfocadas en la Promoción y Protección de Derechos, en garantizar las condiciones para el fortalecimiento de las prácticas de crianza en las familias y la generación de Entornos Protectores y Estimulantes.

Para asegurar que las niñas y los niños puedan alcanzar su máximo potencial de desarrollo, el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia propone la entrega simultánea, oportuna y sistemática de un conjunto de atenciones, entre las que destacan:

- Vigilancia de su estado de salud física y mental.
- Alimentación y nutrición adecuada para la edad.
- Educación de calidad.
- Detección y atención temprana de alertas en su desarrollo.
- Atención a necesidades específicas de apoyo educativo o condición de discapacidad.
- Cuidado personal y atención receptiva.
- Registro e inscripción de su nacimiento.
- Espacios confortables e inclusivos para el juego y la recreación.
- Protección ante cualquier situación que amenace o vulnere sus derechos.
- Participación activa de la familia y la comunidad mediante el fortalecimiento de sus prácticas de crianza.
- Apoyo socioemocional.

En este contexto y partiendo de los cuatro ejes que integran la Política Crecer Juntos, el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia se estructura en cinco componentes que se entregan a la niñez y garantizan un abordaje multidimensional (Ver Figura 1).

Figura 1. Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia



Bajo la mirada de integralidad y multidimensionalidad del desarrollo, el Componente de Inclusión, Equidad y Diversidad Cultural es articulador y se encuentra transversalizado dentro de las acciones de los primeros cuatro, con el objetivo de visibilizar y elevar la importancia de brindar una Atención Integral a niñas y niños con discapacidad en igualdad de oportunidades y promover la identidad y diversidad cultural en todos los programas y servicios para la Primera Infancia.

Para garantizar que cada niña y cada niño reciba una Atención Integral, se requiere como condición indispensable un abordaje intersectorial, entendiéndose este como un proceso que busca establecer comunicación y relaciones permanentes entre sectores clave, para tomar acciones estratégicas en la implementación del Modelo de Atención a la Primera Infancia, basadas en el principio de corresponsabilidad y aplicado en los niveles de actuación estratégico, táctico y operativo.

2. ENFOQUES QUE SUSTENTAN EL MODELO

El Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia retoma los enfoques establecidos en la Política Crecer Juntos (Gobierno de El Salvador, 2020) y los transversaliza en cada uno de sus componentes.

ENFOQUE DE DERECHOS

Reconoce que niñas y niños son sujetos de derechos y que la familia, el Estado y la sociedad son corresponsables de asegurar las condiciones que garanticen su cumplimiento, sin excepción alguna. Este enfoque sustenta el posicionamiento de que cada niña y cada niño tiene derecho a recibir una Atención Integral y de calidad en su Primera Infancia.

ENFOQUE DE GÉNERO

Orienta el desarrollo de intervenciones que potencien el Desarrollo Integral en igualdad de condiciones para niñas y niños, promueve la eliminación de los estereotipos sexistas, fomenta la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de cuidado, formación y en el ejercicio de una paternidad presente, activa y afectuosa.

ENFOQUE DE INCLUSIÓN

Se asegura de diseñar, implementar y fortalecer los servicios y atenciones apropiados a las particularidades de las niñas y los niños en igualdad de oportunidades desde una mirada multidimensional y con atención a la diversidad.

ENFOQUE DE DESARROLLO INTEGRAL

Garantiza que todos los servicios y atenciones se articulen y potencien todas las áreas y dimensiones del desarrollo, considerando que el Desarrollo Integral en la Primera Infancia es un proceso multidimensional que está influenciado por factores biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales.

ENFOQUE DE CURSO DE VIDA

Posiciona y releva el hecho de que todas las intervenciones que se implementen en la Primera Infancia incidirán en otras etapas de la vida, y retoma la importancia de valorar las particularidades de la Atención Integral y las transiciones que ocurren en los periodos prenatal, perinatal y posnatal hasta cumplir los 8 años.

3. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

Cada componente del Modelo está fundamentado en el marco legal internacional que justifica su relevancia y pertinencia:

Tabla 1. Marco legal internacional que sustenta el Modelo

Componente del Modelo	Marco Normativo Internacional		
	CDN	ODS	Observación general N° 7
Salud y Nutrición	<p>Art. 24. Combatir las enfermedades y la malnutrición, el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente</p>	<p>Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición en niñas, niños, adolescentes y embarazadas.</p> <p>Meta 3.2. Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.</p> <p>Meta 6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos.</p>	<p>Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (salud, nutrición adecuada, seguridad social, nivel adecuado de vida, un entorno saludable y seguro, educación y juego).</p> <p>Prestación de atención de salud (garantizar que tengan acceso al más alto nivel posible de salud y nutrición durante sus primeros años).</p>
Educación y Cuidados	<p>Art. 28 y 29. El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.</p>	<p>Meta 4.1. Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>Meta 4.2. Asegurar acceso a servicios de atención y desarrollo en la Primera Infancia y educación preescolar de calidad.</p>	<p>Educación en la Primera Infancia (derecho a la educación obligatoria y gratuita).</p> <p>Reconocimiento de la función primordial de los padres, la familia ampliada y la comunidad.</p> <p>Apoyo a los programas de desarrollo en la Primera Infancia, en particular los basados en el hogar y la comunidad.</p>

Componente del Modelo	Marco Normativo Internacional		
	CDN	ODS	Observación general N° 7
Familias y Entornos Potenciadores	<p>Art. 27. Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.</p> <p>Art. 31. Derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.</p>	<p>Meta 6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.</p> <p>Meta 11.7. Proporcionar acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.</p> <p>Meta 12.8. Asegurar que las personas tengan la información y conocimientos para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Reconocimiento de la "familia" como una variedad de estructuras que pueden ocuparse de la atención, el cuidado y el desarrollo de la niñez y que incluyen a la familia nuclear, la familia ampliada y otras.</p> <p>Derecho al descanso, al ocio y al juego.</p> <p>Que los niños se encuentren, jueguen e interactúen en entornos dedicados al niño, seguros, propicios, estimulantes y carentes de tensiones.</p>
Promoción y Protección de Derechos	<p>Art. 2. Todos los derechos deben ser aplicados a la niñez, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.</p>	<p>Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia.</p> <p>Meta 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.</p> <p>Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia contra los niños.</p>	<p>Atención a la niñez con necesidades especiales de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abuso y negligencia. • Niños sin familia. • Refugiados. • Uso ilícito de sustancias. • Abusos y explotación sexuales. • Venta, trata y secuestro. • Garantizar que se ofrezca a los padres/cuidadores apoyo y formación adecuados para cumplir con sus responsabilidades.

Marco Normativo Internacional			
Componente del Modelo	CDN	ODS	Observación general N° 7
Inclusión, Equidad y Diversidad Cultural	<p>Art. 23. Asegurar un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación (...) con el objeto de que logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.</p>	<p>Meta 10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica de todas y todos independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados.</p>	<p>Los primeros años de vida son la base de su salud física y mental, de su seguridad emocional, de su identidad cultural y personal, y del desarrollo de sus aptitudes.</p> <p>Igualdad de oportunidades para niñas y niños con discapacidad para participar plenamente en todos sus ámbitos de desarrollo.</p>

En el ámbito nacional, es también posible identificar un marco legal y programático que se vincula a la garantía de los derechos de niñas y niños en su Primera Infancia:

- Constitución de la República de El Salvador.
- Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- Código de Familia.
- Código de Salud.
- Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido.
- Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.
- Ley del Nombre de la Persona Natural.
- Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar.
- Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley de Vacunas.
- Ley de Desarrollo y Protección Social.
- Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley Especial de Adopciones.

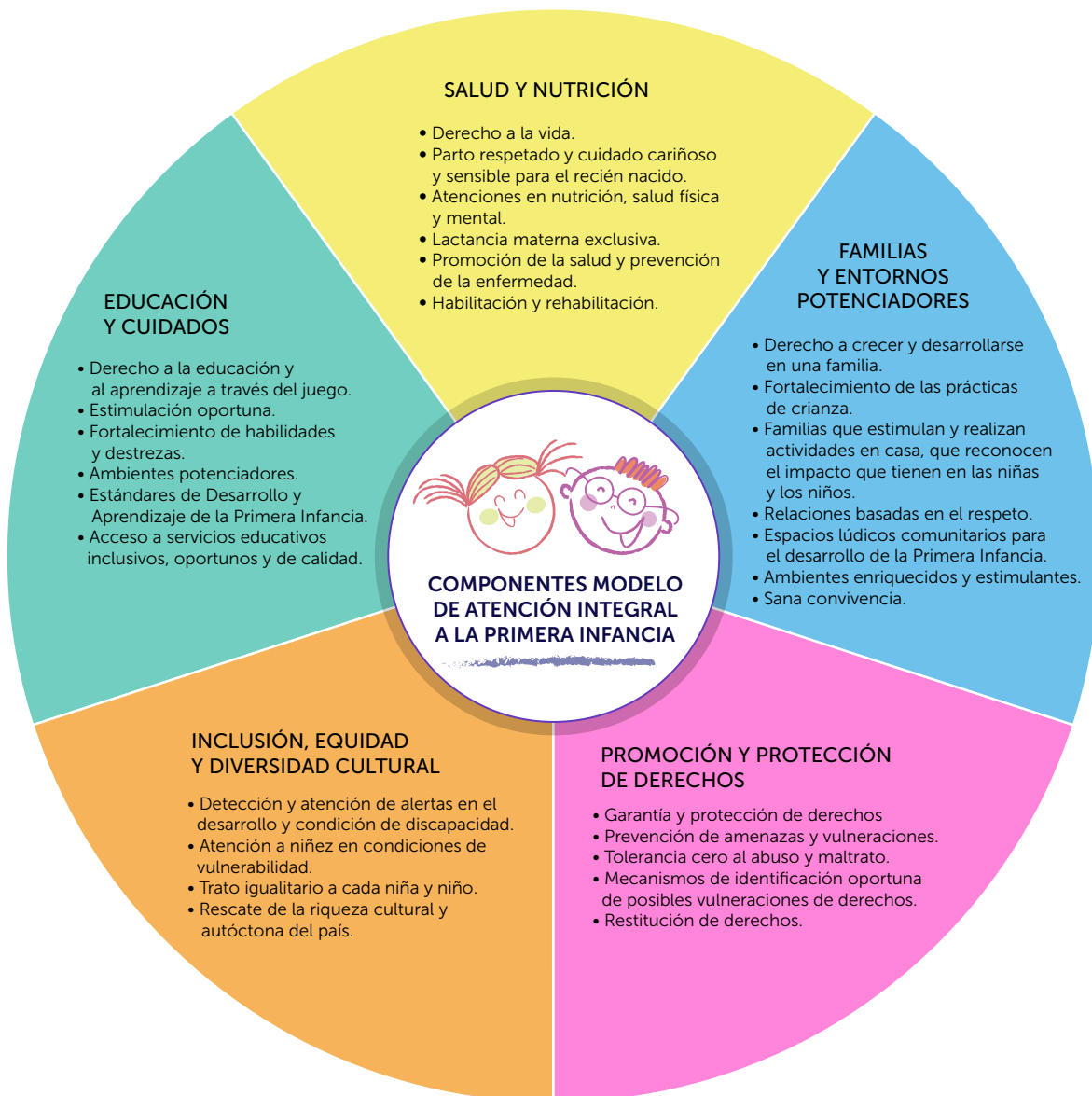
- Ley Especial de Migración y Extranjería.
- Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia 2013-2023.
- Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos 2020-2030.
- Política Nacional de Educación Inclusiva.
- Política Nacional de Salud.
- Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

4. COMPONENTES DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

El Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia ubica a las niñas y a los niños como el centro de todas las atenciones, servicios y decisiones. Se estructura en cinco componentes que responden a las características, condiciones y necesidades específicas propias de la niñez en esta etapa de vida; partiendo de su condición como sujeto de derechos y de la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar su efectivo cumplimiento.

Todos los componentes del Modelo están conectados entre sí y son interdependientes. Por tanto, para hablar de integralidad, es necesario que en los servicios o atenciones estén presentes los siguientes componentes:

Figura 2. Aspectos generales de cada componente del Modelo



4.1 COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

Se fundamenta en el derecho de las niñas y los niños a la vida, a un nacimiento bajo el Modelo Nacer con Cariño, a la salud y nutrición adecuada, lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y complementaria hasta los 2 años o más, a una vida digna y a ser atendidos de una manera integral desde la gestación hasta cumplir los 8 años.

Agrupar todos los servicios y atenciones que permitirán el abordaje de mujeres embarazadas, así como a niñas y niños en su contexto familiar y comunitario, orientando sus atenciones a la promoción de la salud física y mental, prevención de enfermedades y a los servicios curativos, paliativos, de habilitación y rehabilitación, que maximicen su bienestar desde el Sistema Nacional Integrado de Salud.

A continuación, se presentan los objetivos, acciones estratégicas y acciones operativas de este componente.

Tabla 2. Objetivos y acciones del Componente de Salud y Nutrición

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
1. Promover en la mujer embarazada, su acompañante y familia, la educación y cuidados durante etapa prenatal, parto, puerperio y etapa neonatal.	1.1 Realizar las gestiones para la ampliación de cobertura de la Educación Prenatal y la participación de las gestantes y su acompañante en el proceso de embarazo, preparación para el nacimiento y cuidados al recién nacido.	<p>1.1.1 Inscribir oportunamente a la mujer embarazada y al acompañante que ella elige a las sesiones de Educación Prenatal.</p> <p>1.1.2 Sensibilizar y educar a la mujer embarazada, su acompañante y familia en los cuidados durante el embarazo, promoción y preparación para el parto, prácticas de lactancia materna, y cuidados del recién nacido.</p> <p>1.1.3 Promover la participación activa de la mujer embarazada y su acompañante en las sesiones de Educación Prenatal.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
<p>2. Promover la salud física, nutricional, mental y la alimentación adecuada durante la Primera Infancia.</p>	<p>2.1 Garantizar la coordinación interinstitucional e intersectorial para una Atención Integral y accesible en salud y nutrición a la niñez en la Primera Infancia.</p>	<p>2.1.1 Promover la garantía de los servicios en Salud y Nutrición en espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial.</p> <p>2.1.2 Promover las acciones establecidas en la Estrategia Crecer y Aprender Saludables, para la atención preventiva y de seguimiento a la Primera Infancia.</p> <p>2.1.3 Generar espacios lúdicos para la promoción de la salud mental con actividades físicas, artísticas y culturales.</p> <p>2.1.4 Verificar la acreditación en manipulación de alimentos emitida por el MINSAL al personal de atención directa de las Modalidades.</p>
<p>3. Promover ambientes y estilos de vida saludables para prevenir la aparición de enfermedades agudas y crónicas en la Primera Infancia.</p>	<p>3.1 Gestionar la sensibilización y formación continua de las familias, comunidades, y personal de atención directa en la prevención de riesgos y enfermedades en la Primera Infancia.</p>	<p>3.1.1 Fomentar prácticas de alimentación y nutrición adecuada.</p> <p>3.1.2 Promover hábitos y estilos de vida saludable a familias y personas de atención directa de niñas y niños en Primera Infancia.</p>
<p>4. Monitorear el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños en Primera Infancia.</p>	<p>4.1 Fortalecer alianzas intersectoriales para el seguimiento al monitoreo del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños que asisten a las Modalidades de Atención a la Primera Infancia de acuerdo a la Estrategia Nacional de Nutrición impulsada por el MINSAL.</p>	<p>4.1.1 Promover las acciones contempladas en la Estrategia Nacional de Nutrición para la vigilancia nutricional y seguimiento de casos de riesgo de niñas y niños de Primera Infancia.</p> <p>4.1.2 Coordinar con Unidades de Salud en el territorio para definir acciones de seguimiento a la evaluación de estado nutricional y el desarrollo infantil de las niñas y niños de Primera Infancia.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
		<p>4.1.3 Dar seguimiento a la gestión para la dotación de insumos de apoyo a la recuperación nutricional para niñez con malnutrición, en coordinación con el MINSAL y/o de acuerdo a las normativas vigentes.</p> <p>4.1.4 Verificar las atenciones especializadas recibidas por las niñas y los niños con alertas en el desarrollo.</p>
<p>5. Fomentar en la familia y la comunidad acciones que promuevan la salud y nutrición adecuada en la Primera Infancia, con énfasis en la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria (Ley Amor Convertido en Alimento, Art.8) hasta los 2 años o más.</p>	<p>5.1 Participar en la definición e implementación de las normativas de atención en Salud y Nutrición para la Primera Infancia.</p> <p>5.2 Fortalecer alianzas intersectoriales e interinstitucionales para el fomento, protección y apoyo de la lactancia materna.</p> <p>5.3 Coordinar con el MINSAL para impulsar la creación de salas de lactancia abiertas al público.</p>	<p>5.1.1 Verificar que las instituciones cumplan con el diseño e implementación de la normativa de Atención en Salud y Nutrición a la Primera Infancia.</p> <p>5.2.1 Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida; educación a las familias sobre la introducción adecuada de alimentos a partir de los 6 meses y sobre la lactancia materna complementaria hasta los 2 años de vida o más.</p> <p>5.2.2 Promover la donación de leche materna para el fortalecimiento de los centros recolectores y bancos de leche humana que atienden a niñez en riesgo.</p> <p>5.3.1 Promoción, en las diversas Modalidades de Atención, sobre el uso de salas de lactancia en los centros de trabajo y espacios públicos para el fomento y protección de esta.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
	5.4 Gestionar con el MINSAL la acreditación y habilitación de asesores de lactancia materna y consejeros.	5.4.1 Verificar, en coordinación con el MINSAL, la acreditación y habilitación, como asesores de lactancia materna, de todo el personal de atención directa en las Modalidades de Primera Infancia.
6. Promover hábitos de higiene con énfasis en la salud bucal en la Primera Infancia.	6.1 Gestionar intersectorialmente la garantía de la atención de la salud bucal de las niñas y los niños en Primera Infancia.	6.1.1 Desarrollar campañas de salud e higiene bucal preventiva en las diferentes Modalidades de Atención a la niñez en Primera Infancia. 6.1.2 Verificar la atención odontológica y seguimiento de salud bucal de niñas y niños en la Primera Infancia.
7. Asegurar el acceso, con calidad y calidez, a los servicios del Sistema Nacional Integrado de Salud a las niñas y los niños en la Primera Infancia.	7.1 Articular interinstitucionalmente acciones para el acceso a los Servicios de Salud y Nutrición a las niñas y los niños en Primera Infancia que participan en cualquier Modalidad de Atención.	7.1.1 Coordinar la atención preventiva, curativa, de habilitación y rehabilitación de niñas y niños en las diferentes Modalidades. 7.1.2 Coordinar la toma de exámenes de laboratorio y obtención de la constancia de salud para la niñez de Primera Infancia y personal de atención directa. 7.1.3 Gestionar la fumigación y control de vectores, la vigilancia de calidad de agua y el saneamiento de los espacios de atención a niñez de la Primera Infancia. 7.1.4 Monitorear la implementación de estrategias que permitan el cumplimiento del esquema de vacunación infantil conforme a la edad. 7.1.5 Solicitar información de las atenciones a niñas y niños derivados al SNIS.

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
<p>8. Activar una respuesta oportuna de las instituciones que intervienen en situaciones de emergencia y desastres (SNIS, Protección Civil, Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dependencias del Ministerio de Gobernación, PNC y otras relacionadas).</p>	<p>8.1 Garantizar la comunicación efectiva entre las instituciones que participan de manera activa en la respuesta en emergencia y desastre.</p> <p>8.2 Definir una ruta de actuación para la respuesta en situaciones de emergencia y desastre.</p> <p>8.3 Articular acciones con los Equipos Gestores y Equipos Facilitadores de la Política Crecer Juntos que garanticen la gestión intersectorial.</p>	<p>8.1.1 Realizar mapeo de actores que participan en la respuesta ante situaciones de emergencia y establecer mecanismo de comunicación.</p> <p>8.2.1 Definir lugares y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>8.2.2 Realizar coordinaciones para garantizar traslados, evacuaciones, atención en albergues y gestiones para la ayuda humanitaria.</p> <p>8.3.1 Gestionar la capacitación del personal de atención directa a niñez en Primera Infancia para responder ante situaciones de emergencia y desastre.</p>

Considerando que el ente rector y garante de la Salud y Nutrición de niñas y niños en la Primera Infancia es el Ministerio de Salud, por tanto las acciones desarrolladas en este componente se basan en la normativa institucional vigente.

El seguimiento de la asistencia a controles de crecimiento y desarrollo, la información relacionada con el estado nutricional (peso, talla, otros), así como el cumplimiento del esquema de vacunación, serán reportados en el Sistema de Información habilitado por el Instituto Crecer Juntos.

En cualquier modalidad en la que se brinde alimentación como parte de sus atenciones, deberán cumplir con los requerimientos nutricionales establecidos por el Ministerio de Salud para cada grupo etario, considerando el tiempo en que las niñas y niños permanecen en las Modalidades.

4.2 COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y CUIDADOS

El componente se fundamenta en el hecho de que las niñas y los niños tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia y que esta educación será obligatoria, gratuita en todos los niveles y modalidades cuando la imparta el Estado.

Este componente incluye el cuidado, como dimensión indisoluble y complementaria a la educación, que se interrelaciona al momento que se planifican y realizan las atenciones y las experiencias de aprendizaje. También incorpora los Enfoques de Curso de Vida y Desarrollo Integral, atendiendo a las particularidades de cada niña o niño y las etapas del desarrollo, y garantizando la trayectoria educativa en función de que alcancen su máximo potencial con el apoyo de la familia, la comunidad y otros actores corresponsables en la atención.

En la Primera Infancia, se le otorga protagonismo al juego como actividad rectora, así como a participar de la vida cultural y artística, al reconocimiento de su identidad, al descanso, al esparcimiento y al deporte para garantizar el Desarrollo Integral de niñas y niños.

Se adopta el Cuidado Cariñoso y Sensible como un marco de actuación que hace énfasis en las oportunidades para el aprendizaje temprano y la atención receptiva entre niñas, niños y adultos.

La implementación del Componente de Educación y Cuidados se sustenta en el Marco Curricular para la Primera Infancia, definido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), el cual retoma los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje para la Primera Infancia (EDAPI), y posiciona el juego como la estrategia metodológica fundamental para el Desarrollo Integral y el aprendizaje de la niñez en Primera Infancia.

Asimismo, el componente contempla la transición educativa para asegurar la trayectoria armoniosa, coherente, respetuosa y planificada de las niñas y los niños desde su ingreso al Sistema Educativo; por ejemplo, la transición desde el hogar al espacio de atención o de un nivel educativo a otro (Inicial, Parvularia, Primer Grado de Educación Básica).

El ente rector y garante de la educación en los niveles de Inicial, Parvularia y Primer Grado de la Educación Básica es el MINEDUCYT; por ello, las acciones desarrolladas en este componente tienen su base en la normativa institucional vigente.

A continuación, se presentan los objetivos, acciones estratégicas y operativas de este componente.

Tabla 3. Objetivos y acciones del Componente de Educación y Cuidados

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
<p>1. Garantizar el acceso de niñas y niños a los servicios educativos y de cuidado de calidad en las diferentes Modalidades de Atención, desde el marco del Cuidado Cariñoso y Sensible.</p>	<p>1.1 Coordinar mecanismos de comunicación intersectorial para el acceso a los servicios de Educación y Cuidados.</p> <p>1.2 Diseñar y validar el Componente de Educación y Cuidados dentro de las diferentes Modalidades para garantizar el máximo desarrollo y el aprendizaje de la niñez en Primera Infancia.</p>	<p>1.1.1 Verificar la implementación de mecanismos de comunicación y rutas establecidas para garantizar las atenciones y servicios a la niñez en Primera Infancia.</p> <p>1.2.1 Adecuar la oferta de servicios educativos y de estimulación para niñas, niños y familias, considerando aspectos emocionales como calidez, buen trato, respeto, afecto, empatía y promoción de la autonomía.</p> <p>1.2.2 Promover la continuidad educativa, por medio de los procesos de transición adecuados a los ritmos y estilos de aprendizaje en la niñez de la Primera Infancia.</p> <p>1.2.3 Propiciar el acceso a entornos que promuevan la literatura infantil, la expresión oral y escrita, por medio de textos (cuentos, poesías, fábulas, rimas, trabalenguas), la expresión musical, plástica y dramática, con el objetivo de contribuir al disfrute de la lectura y al conocimiento de la diversidad cultural y a la vivencia de valores.</p>
<p>2. Potenciar el Desarrollo Integral en niñas y niños desde su nacimiento hasta cumplir los 8 años, con el fin de lograr su máximo desarrollo y aprendizaje.</p>	<p>2.1 Diseñar, validar e implementar el Currículo para el desarrollo y el aprendizaje de la Primera Infancia basado en los EDAPI.</p>	<p>2.1.1 Monitorear la aplicación del Currículo para el desarrollo y el aprendizaje de la Primera Infancia en las diferentes Modalidades de Atención en los niveles educativos Inicial, Parvularia y Primer Grado de Educación Básica.</p> <p>2.1.2 Verificar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños a través del juego, como estrategia para garantizar el Desarrollo Integral.</p> <p>2.1.3 Atender las necesidades específicas de apoyo educativo de cada niña y niño, proponiendo experiencias de desarrollo y aprendizaje diferenciadas y, cuando se requiera, derivar a la instancia pertinente.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
	<p>2.2 Diseñar de forma participativa e intersectorial los protocolos de actuación para la atención educativa de las niñas y los niños en las diferentes Modalidades.</p> <p>2.3 Formar a las familias y al personal de atención directa para promover que las niñas y los niños alcancen su máximo potencial de desarrollo y aprendizaje.</p>	<p>2.2.1 Realizar procesos de sensibilización a nivel comunitario para la adecuación conjunta de espacios y ambientes enriquecidos, estimulantes y generadores de desarrollo y aprendizaje en la niñez en Primera Infancia.</p> <p>2.2.2 Promover interacciones de calidad entre las familias, las niñas y los niños que potencien la autonomía, la confianza y el establecimiento de hábitos adecuados (alimentación, higiene y descanso).</p> <p>2.3.1 Implementar procesos de formación para el fortalecimiento de prácticas relacionadas con la Educación y los Cuidados.</p> <p>2.3.2 Realizar procesos de formación a personal de atención directa con base en los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y en el marco del Cuidado Cariñoso y Sensible.</p> <p>2.3.3 Incluir en diferentes componentes, mensajes sobre el cuidado del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, el aire, animales y plantas. Además, mensajes que motiven la inclusión y la deconstrucción de estereotipos de género.</p>
<p>3. Garantizar entornos y ambientes para el cuidado, la educación y el aprendizaje bajo los Enfoques de Derecho, Género, Inclusión, Desarrollo Integral y Curso de Vida.</p>	<p>3.1 Fortalecer a la familia y personas de la comunidad sobre los entornos y ambientes para el cuidado, protección y educación de la niñez.</p>	<p>3.1.1 Sensibilizar a personas de la comunidad y las familias sobre la importancia de los entornos y ambientes inclusivos para el cuidado, protección y educación de la niñez en las diferentes edades, a través de campañas locales que promuevan sus derechos.</p> <p>3.1.2 Gestionar espacios para el desarrollo y aprendizaje a través del juego, la exploración, la expresión, la comunicación y la experimentación, promoviendo el contacto con la naturaleza, la actividad física y el disfrute en familia.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
	<p>3.2 Articular las acciones intersectoriales y alianzas estratégicas en los territorios entre los Equipos Gestores y Equipos Facilitadores de la Política Crecer Juntos para velar por la calidad de la atención a las niñas y los niños en Primera Infancia.</p>	<p>3.1.3 Brindar asesoría técnica sobre la adecuada organización de los espacios, disposición del mobiliario y los recursos didácticos que propicien la libertad de movimiento y el juego inclusivo, equitativo y libre de estereotipos de género.</p> <p>3.2.1 Realizar alianzas estratégicas para la acreditación al personal de atención directa a niñez en Primera Infancia en las diversas Modalidades.</p> <p>3.2.2 Fortalecer las competencias de los Equipos Gestores y Equipos Facilitadores de la Política Crecer Juntos sobre servicios, atenciones, entornos y ambientes que estimulan el aprendizaje y el desarrollo.</p> <p>3.2.3 Mantener una comunicación permanente, fluida y asertiva entre el personal de atención a la Primera Infancia y las familias, para brindar orientaciones sobre su rol primario y fundamental en el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.</p>
<p>4. Garantizar la continuidad de la atención educativa y la respuesta oportuna, adecuada y adaptada en situaciones de emergencia.</p>	<p>4.1 Formular e implementar planes de gestión de riesgo y contingencia en casos de emergencia dentro de los Centros Educativos y Modalidades de Atención a Primera Infancia.</p>	<p>4.1.1 Mapear el riesgo existente en la zona donde se encuentra o desarrolla el centro o Modalidad de Atención a la Primera Infancia.</p> <p>4.1.2 Identificar medios y rutas de actuación para la evacuación y protección, considerando a la niñez con discapacidad que no puede movilizarse, para ubicarla en una zona segura.</p> <p>4.1.3 Planificar y realizar simulacros para mejorar la respuesta del personal en situaciones de emergencia.</p> <p>4.1.4 Identificar mecanismos de comunicación, incluido el contacto con el personal de respuesta a emergencia de la comunidad, familias y personas responsables de las niñas y niños de Primera Infancia.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
		<p>4.1.5 Verificar la existencia de un kit de emergencias, el mantenimiento de las instalaciones y asignación de responsabilidades por parte del personal de atención directa del Centro Educativo o Modalidad de Atención a la Primera Infancia.</p> <p>4.1.6 Brindar acompañamiento a niñas y niños afectados física o emocionalmente posterior a cualquier situación de emergencia, en coordinación con las instituciones pertinentes.</p>

4.3 COMPONENTE DE FAMILIAS Y ENTORNOS POTENCIADORES

Posiciona el derecho de niñas y niños a crecer y desarrollarse en un entorno familiar adecuado, en el marco de un Cuidado Cariñoso y Sensible. Busca fortalecer acciones que destaquen la importancia del Desarrollo Integral en espacios seguros y estimulantes para la sana convivencia de la familia y la comunidad, creando relaciones que ofrecen oportunidades múltiples para el aprendizaje, desarrollo, esparcimiento, juego, comunicación y seguridad.

Para desarrollar este componente es necesario definir los siguientes conceptos:

- **Familias que potencian el desarrollo:** grupo de personas significativas que conviven con las niñas y los niños; representan su vínculo familiar y tienen la comprensión e intencionalidad de llevar a cabo acciones de estimulación del desarrollo en un contexto de interacciones positivas donde destacan el buen trato, afecto, cuidado, atención y protección a la niñez.
- **Las familias** son responsables del cuidado y bienestar de las niñas y los niños, a través de la estimulación al desarrollo de forma constante, intencionada y natural dentro de la rutina diaria del hogar (baño, aseo, alimentación, sueño, entre otros) y la interrelación niñas-niños/adultos, caracterizada por acciones de respeto, protección y cuidados.

Tabla 4. Formas de potenciar el desarrollo de niñas y niños en el seno familiar

Momento del día	¿Qué debemos hacer?	¿Qué se estimula?
<p>Al despertar</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Saludar dando los buenos días, con una sonrisa. • Utilizar una ilustración con el sol y cantar al día y a levantarse alegre. • Hacer un pequeño masaje. • Acompañarle al sanitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • El hábito del saludo. • El buen humor. • Interacciones positivas con la familia. • Los sentidos del tacto, el oído, la vista. • Hábitos de higiene.
<p>Al alimentarse</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Si amamanta, debe observarlo, sonreírle y hablarle expresando lo mucho que lo quiere. • Lave siempre las manos antes y después de comer. • Si da de comer a la niña o al niño con una cuchara, verle a los ojos y hablarle expresando lo ricos que están los alimentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se estimula la empatía. • El hábito de alimentarse correctamente. • Se estimulan los sentidos a través de lo que están probando: olor, color, sabor, texturas. • Se practican hábitos de higiene y aseo.
<p>Al dormir</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Leer un cuento pequeño. • Arrullarlo con un canto de cuna. • Ponerle ropa para dormir. • Revisar la cuna o cama, que no tenga polvo ni insectos. Además, revisar que en la boca no tenga objetos. • Bajar la luz y evitar ruidos estridentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja el apego seguro. • Sensación de seguridad. • Aprenden su idioma, juegan. • Descanso más tranquilo.

Nota: es importante que en las rutinas diarias se incluyan actividades que impliquen movimientos, juegos y cantos para estimular los sentidos y el crecimiento adecuado de las niñas y los niños.

- **Entornos que potencian el desarrollo:** son los espacios cotidianos de convivencia de las niñas y los niños y sus familias, los cuales ofrecen oportunidades múltiples de aprendizaje, desarrollo, esparcimiento, juego, comunicación y seguridad.

Estos incluyen:

- **Entornos físicos:** aseguran el cumplimiento de estándares de calidad e infraestructura con diseño universal, además de incluir aspectos de acceso a servicios básicos, áreas recreativas y espacios culturales adecuados a esta etapa de vida.
- **Entornos emocionales y afectivos:** a través de la adecuación de espacios y la ambientación de diferentes áreas, para fomentar en las niñas y los niños un estado emocional saludable y la posibilidad de interactuar en espacios libres que promuevan el bienestar, la seguridad y el deleite con el apoyo de la familia, personal de atención directa y la comunidad.
- **Personas significativas:** son quienes desarrollan habilidades y competencias acordes a la funcionalidad y responsabilidad en el cuidado de las niñas y los niños. Además, proporcionan momentos de conexión emocional, establecimiento de vínculos afectivos, generación de seguridad y desarrollo de actividades diarias que incluyen rutinas y cuidados basados en el respeto, el cariño y la empatía. Incluyen a la familia y personal de atención directa de las diferentes instituciones.

Tabla 5. Objetivos y acciones del Componente de Familias y Entornos Potenciadores

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
<p>1. Promover, en las diferentes instancias del Estado y sociedad civil, la creación de políticas internas de salvaguarda para garantizar el trato respetuoso, los entornos seguros y protectores de la integridad física, emocional, social y psicológica de la niñez en Primera Infancia.</p>	<p>1.1 Articular de forma intersectorial, a nivel nacional, departamental y municipal la creación de políticas internas de salvaguarda, utilizando mecanismos establecidos en el Modelo de Gestión de la Política Crecer Juntos.</p>	<p>1.1.1 Crear lineamientos para construir políticas internas de salvaguarda para garantizar el trato respetuoso, los entornos seguros y protectores que promuevan el desarrollo infantil.</p> <p>1.1.2 Acompañar al Estado y sociedad civil en el diseño de políticas internas de salvaguarda para la niñez en Primera Infancia, por medio de los lineamientos establecidos.</p> <p>1.1.3 Monitorear la existencia de políticas de salvaguarda en las Modalidades de las dos Vías de Atención (Institucional y Familiar Comunitaria).</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
<p>2. Promover en la familia, organizaciones, instituciones y comunidades, prácticas inclusivas de sana convivencia que potencien el desarrollo en niñez de Primera Infancia en espacios físicos seguros.</p>	<p>2.1 Desarrollar programas y proyectos enfocados en la generación de espacios adaptados para la Primera Infancia, con diseño universal e inclusivo, como parte de las intervenciones para transformar la comunidad en un entorno estimulante y potenciador del desarrollo.</p> <p>2.2 Gestionar la implementación de la Estrategia Nacional de Juego¹ a través de la articulación interinstitucional en los diferentes Entornos (Educativo, de Atención Integral, Hogar, Salud, de Protección e Inclusión, y Espacio Público) donde participan las niñas y los niños.</p>	<p>2.1.1 Adecuar espacios comunitarios, en coordinación con instituciones gubernamentales correspondientes tanto en el área urbana como rural, para el sano esparcimiento y desarrollo de niñas y niños, a partir de la definición de estándares físicos como ubicación, accesibilidad, movilidad, dimensiones, condiciones de seguridad, entre otros.</p> <p>2.2.1 Coordinar con MINSAL, MICULTURA, INDES, MINEDUCYT y CONAPINA la identificación y adaptación de espacios de juego, esparcimiento, actividades artísticas y culturales propias para la edad.</p> <p>2.2.2 Ampliar la oferta de servicios para niñas, niños y familias, considerando aspectos socioemocionales como calidez, buen trato, respeto, afecto, empatía y promoción de la autonomía, como parte de un proceso de sensibilización e involucramiento de las personas significativas.</p> <p>2.2.3 Monitorear la participación de la familia y la comunidad en los espacios generados por MICULTURA, INDES y MINEDUCYT, en donde se desarrollan prácticas inclusivas y de sana convivencia en la niñez de la Primera Infancia.</p>

¹ Se entiende como Estrategia Nacional del Juego a un conjunto de acciones encaminadas a generar las condiciones para que la Primera Infancia disfrute del juego como un Derecho y factor fundamental en su desarrollo y aprendizaje, en los diversos contextos donde transcurre la vida de las niñas y los niños en El Salvador (Gobierno de El Salvador, 2023b).

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
<p>3. Fortalecer en las familias su rol primario como cuidadores y educadores de niñas y niños, promoviendo ambientes familiares potenciadores del desarrollo infantil.</p>	<p>3.1 Coordinar de manera intersectorial e interinstitucional la creación de programas de formación y fortalecimiento de prácticas de crianza dirigidas a las familias y personal de atención directa de niñas y niños en Primera Infancia.</p> <p>3.2 Promover relaciones familiares basadas en la equidad, igualdad, solidaridad, comprensión y respeto mutuo, enfocadas en la promoción de ambientes estimulantes y entornos seguros y respetuosos con la naturaleza y la niñez en Primera Infancia.</p>	<p>3.1.1 Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización, educación y comunicación, dirigidas a la familia y a la comunidad, con la finalidad de mejorar las prácticas de crianza en las niñas y los niños de la Primera Infancia.</p> <p>3.1.2 Verificar el cumplimiento de programas para la promoción de una maternidad y paternidad activa y responsable, que destaque la importancia de ambas figuras como potenciadores del desarrollo de la niña y el niño de la Primera Infancia.</p> <p>3.2.1 Fortalecer los conocimientos de las familias en prácticas de crianza, a través de espacios de formación que potencien el cuidado sensible, asertivo, receptivo, afectuoso y de estimulación del desarrollo y aprendizaje.</p> <p>3.2.2 Monitorear la modificación de las prácticas de crianza y cuidado que realizan las familias que participan en las Modalidades de la Vía Familiar Comunitaria.</p>

4.4 COMPONENTE DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

Este componente coordina la Promoción y Protección de los Derechos de las niñas y los niños desde el entorno familiar, comunitario e institucional, en las diversas Modalidades de Atención a Primera Infancia.

Propicia las condiciones para que las niñas y los niños disfruten de sus derechos, previniendo amenazas y vulneraciones en los diferentes espacios implementados en el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia. Además, sensibiliza a las familias, personal de atención directa y actores clave de la comunidad mediante la difusión y promoción de derechos.

Busca erradicar acciones v omisiones como:

- Limitaciones en el registro e inscripción de nacimientos.
- Maltrato infantil y negligencia parental.
- Trabajo infantil.
- Violencia física, psicológica, patrimonial y sexual ejercida desde la familia, escuela y/o la comunidad.
- Limitaciones en la participación de niñas y niños en la familia, escuela y/o comunidad.
- Ausencia del rol protagónico y fundamental de la familia en el desarrollo integral de niñas y niños.
- Migración irregular y desplazamiento forzado.
- Niñez viviendo en situaciones de vulnerabilidad (conexión con la calle, viviendo junto a sus madres privadas de libertad, residentes en asentamientos precarios urbanos y zonas de alta complejidad geográfica, víctimas de desastres naturales y provocados por el hombre, entre otros).
- Negligencia en la aplicación del Enfoque de Derechos por parte de las instituciones garantes.

El ente rector de la Promoción y Protección de Derechos es el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), atendiendo la normativa institucional del Modelo de Atención a la Primera Infancia.

Tabla 6. Objetivos y acciones del Componente de Protección y Promoción de Derechos

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
<p>1. Promover los derechos de las niñas y los niños en Primera Infancia con base en los principios de Igualdad; No Discriminación y Equidad; Ejercicio Progresivo de las Facultades; Prioridad Absoluta; Interés Superior de la Niña y el Niño; y Corresponsabilidad.</p>	<p>1.1 Coordinar con el Sistema Nacional de Protección Integral el fortalecimiento de acciones de Promoción y Protección de Derechos en las Modalidades de Atención a la Primera Infancia.</p>	<p>1.1.1. Verificar las acciones que implementa el Sistema Nacional de Protección Integral para la Promoción y Protección de Derechos de las niñas y los niños en la Primera Infancia.</p> <p>1.1.2 Enriquecer la asistencia técnica a los Equipos Gestores Crecer Juntos, para el diseño y cumplimiento de la formación a Equipos Facilitadores Crecer Juntos (CLD) en el Modelo de Atención a la Primera Infancia y su implementación en el territorio.</p> <p>1.1.3 Incorporar a los planes de trabajo de los Equipos Gestores Crecer Juntos la asistencia técnica en el Modelo de Atención a la Primera Infancia a los Equipos Facilitadores Crecer Juntos en el abordaje territorial, la articulación interinstitucional e intersectorial para su implementación.</p> <p>1.1.4 Monitorear la asistencia técnica que brindan los Equipos Gestores Crecer Juntos a los CLD en materia de Primera Infancia para asegurar que ejerzan sus competencias de Ley con Enfoque de Derechos y en el marco del Cuidado Cariñoso y Sensible.</p>
<p>2. Garantizar servicios universales, especializados y diferenciados con Enfoque de Inclusión y Equidad.</p>	<p>2.1 Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer al personal de atención directa y otras personas de la comunidad sobre el Enfoque de Derechos para la prestación de servicios universales, inclusivos y equitativos.</p>	<p>2.1.1 Monitorear las acciones de Promoción y Protección de Derechos en las Modalidades de Atención a la Primera Infancia.</p> <p>2.1.2 Asegurar, a través de acciones interinstitucionales e intersectoriales, la incorporación de niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad a las diferentes Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia.</p>

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS
	<p>2.2 Gestionar procesos de fortalecimiento para el personal de atención directa y otras personas de la comunidad sobre el Enfoque de Derechos para la prestación de servicios especializados y diferenciados.</p>	<p>2.2.1 Desarrollar plan de formación para el personal de atención directa a la niñez de Primera Infancia con servicios especializados y diferenciados.</p> <p>2.2.2 Difundir el Enfoque de Derechos a través de medios de comunicación audiovisual.</p>
<p>3. Fortalecer en las instituciones, comunidades y familias, el conocimiento, la promoción, protección, vigilancia y garantía de los derechos de la niñez en la Primera Infancia.</p>	<p>3.1 Difusión de prácticas de crianza basadas en el buen trato, el respeto a la integridad física, en el marco del Cuidado Cariñoso y Sensible.</p>	<p>3.1.1 Sensibilizar sobre el rol protagónico y fundamental de la familia en el Desarrollo Integral de niñas y niños a través de medios de comunicación.</p> <p>3.1.2 Seguimiento a la implementación de las acciones de sensibilización en la prevención del maltrato, negligencia y violencia en las familias en las diferentes Modalidades de Atención a la Primera Infancia.</p> <p>3.1.3 Fortalecer en las instituciones su corresponsabilidad en la protección y vigilancia de los derechos de las niñas y los niños.</p>
<p>4. Activar la ruta de actuación y derivación cuando se conoce o sospecha de una amenaza o vulneración de derechos en la niñez de Primera Infancia atendidos en la Vía Institucional y en la Vía Familiar Comunitaria.</p>	<p>4.1 Coordinar con el CONAPINA el diseño del Protocolo Inclusivo para la Protección Integral de Niñas y Niños en Primera Infancia.</p> <p>4.2 Articular los mecanismos de comunicación interinstitucional e intersectorial para la implementación del protocolo Inclusivo para la protección Integral de niñas y niños ante situaciones que amenazan o vulneran sus derechos, en las Modalidades de Atención a Primera Infancia.</p>	<p>4.1.1 Brindar asistencia técnica para la definición del protocolo de actuación ante situaciones que amenazan o vulneran los derechos de la niñez en Primera Infancia que participan en las diferentes Modalidades.</p> <p>4.2.1 Realizar seguimiento y monitoreo de la aplicación de procedimientos de aviso, denuncia u oficio ante una amenaza o vulneración de derechos, dentro del protocolo de actuación, así como los canales de comunicación para activar a las Juntas de Protección y otras instituciones del Sistema de Protección Integral de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (PNC, PGR, FGR, entre otros).</p>

Nota: Es importante conocer la ruta de activación ante vulneraciones de derechos de Primera Infancia, niñez y adolescencia, que determina CONAPINA, para potenciar su implementación en las comunidades.

4.5 COMPONENTE DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

Como parte de la visión y necesidad de que los elementos de Inclusión, Equidad y Diversidad Cultural se hagan presentes de manera obligatoria e intencionada en todos los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, se definen como:

Inclusión

Todas aquellas acciones que se fortalezcan en las diferentes Modalidades de Atención a las niñas y los niños, desde una mirada diversa y multidimensional, con énfasis en no dejar afuera a la niñez en Primera Infancia de pueblos originarios, en condición de discapacidad, con necesidades específicas de apoyo educativo, que viven en condiciones de vulnerabilidad, que se encuentran bajo una medida de protección especial, entre otros.

Equidad

Todas las acciones que se desarrollen con la niñez de Primera Infancia y sus familias para generar igualdad de oportunidades, con especial énfasis en la niñez más vulnerable. Se buscará erradicar estereotipos, formas de violencia y aspectos que fomenten discriminación por sexo, raza, color, edad, idioma, origen nacional étnico o social, posición económica, discapacidad, lugar de nacimiento, o cualquier otra situación que tenga por objeto menoscabar el reconocimiento de sus derechos. Además, la promoción de una paternidad activa y responsable como una acción de género afirmativa.

Diversidad cultural

Se entenderá como el reconocimiento de las diversas culturas, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan el país; la multiplicidad de formas que adquiere la cultura a través del tiempo y del espacio, que se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y a las sociedades. También puede entenderse como "fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras".

Esta serie de intervenciones dentro del Modelo de Atención a la Primera Infancia se enfoca en garantizar que las niñas y los niños, independientemente de su condición, reciban una Atención Integral y de calidad, promoviendo un trato igualitario, rescatando el ambiente y las riquezas culturales autóctonas del país.

Tabla 7. Objetivos y acciones del Componente de Inclusión, Equidad y Diversidad Cultural

Vinculadas con el Componente de Salud y Nutrición	
<p>Objetivo 1.</p> <p>Definir intervenciones que aseguren el acceso a servicios de habilitación y rehabilitación a niñas y niños en su Primera Infancia con algún tipo de discapacidad y que enfrentan barreras para desarrollar su potencial, permitiendo una atención en salud oportuna, accesible y en igualdad de condiciones que los demás para desenvolverse en su vida diaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar Educación Prenatal a la mujer embarazada y a su familia, incluyendo temas sobre prevención de alteraciones del desarrollo identificadas durante la etapa prenatal, así como alertas tempranas, signos y síntomas de riesgo. • Establecer junto al SNIS el proceso de atención y referencia de niñez en Primera Infancia con algún tipo de anomalía congénita, utilizando la clasificación internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (CIF), que permita verificar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación. • Educar sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años o más, en todos los espacios de atención, sin importar el contexto, adaptadas y accesibles para todas las audiencias (condición de discapacidad, niveles educativos diversos, pueblos originarios, madres adolescentes, entre otros). • Fomentar la Educación Alimentaria Nutricional, incorporando elementos propios de la cultura y costumbres de cada territorio. • Coordinar la formación del personal de atención directa sobre atención inclusiva a la niñez. • Gestionar con el SNIS la eliminación de barreras de acceso, comunicación y atención en los establecimientos de salud para garantizar servicios de calidad a niñas, niños y familias con discapacidad.
Vinculadas con el Componente de Educación y Cuidados	
<p>Objetivo 2.</p> <p>Garantizar las intervenciones de cuidado y aprendizaje en las Modalidades de Atención a la Primera Infancia que aseguran la inclusión de todas las niñas y los niños la igualdad de oportunidades en los entornos familiares, escolares y comunitarios; así como el fomento del conocimiento de la cultura, folklore y riqueza artística del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el MINSAL la formación a la embarazada y su familia sobre estimulación infantil y prevención de discapacidades en la gestación. • Garantizar la identificación de niñez en Primera Infancia con necesidades de apoyo educativo y coordinar de manera intersectorial su abordaje y atención especializada por el SNIS. • Gestionar la provisión de recursos y materiales educativos con formato de accesibilidad universal (LESSA, Braille, entre otras) para las diferentes Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia. • Implementar estrategias para garantizar la atención educativa a niñas y niños que residen en comunidades de difícil acceso y niñez en situaciones de vulnerabilidad por emergencias o desastres naturales, migración, retorno o desplazamiento forzado. • Participar en el diseño e implementación de los procesos de formación del personal de atención directa sobre Inclusión, Equidad y Diversidad Cultural. • Acompañar en el proceso de formación a familias y al personal de atención directa sobre la eliminación del castigo físico, trato diferenciado por sexo y los estereotipos que surgen por la cultura y en las interacciones con otras personas en los diversos entornos. • Promocionar actividades que rescaten la riqueza artística y cultural tanto a nivel local como nacional, con énfasis en el juego como actividad primordial de aprendizaje en la Primera Infancia.

- Garantizar el acceso y uso de los recursos y ayudas técnicas que contribuyan al desarrollo infantil de niñas y niños en todas las Modalidades de Atención.

Vinculadas al Componente de Familias y Entornos Potenciadores

Objetivo 3.

P r o m o v e r prácticas inclusivas que potencien oportunidades de aprendizaje y convivencia armoniosa, igualitaria, estimulante y libres de estereotipos en la familia y en los diversos entornos para todas las niñas y todos los niños en su Primera Infancia.

- Coordinar el desarrollo de espacios comunitarios para la atención a la niñez en Primera Infancia que propicien la participación e involucramiento de la familia, con especial énfasis en el rol activo del padre en la atención y cuidado de la niñez en Primera Infancia y en donde no se fomenten estereotipos y roles con enfoques sexistas.
- Acompañar a CLD, municipalidades y familias para adecuar espacios comunitarios con criterios inclusivos de diseño universal que cubran necesidades de juego y recreación en la Primera Infancia.
- Impulsar, en las diferentes Modalidades, el desarrollo de jornadas familiares recreativas para incentivar el tiempo de calidad y el rescate de costumbres y tradiciones.
- Desarrollar campañas comunicacionales nacionales y locales para formar a familias en temas de atención a la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades para las niñas y los niños.
- Coordinar con MICULTURA la promoción de jornadas que rescaten la riqueza folklórica, artística y cultural del país, involucrando a las niñas y los niños a través de mensajes de apoyo a la familia, naturaleza, valores, entre otros.
- Ejecutar talleres de formación en prácticas de crianza para el desarrollo intencionado de actividades que fomenten la estimulación y el máximo bienestar de la niñez en Primera Infancia.

Vinculadas con el Componente de Promoción y Protección de Derechos

Objetivo 4.

Garantizar el acceso a servicios de Protección Integral desde una perspectiva de derechos, especialmente a niñas, niños y familias en situación de vulnerabilidad, pobreza, exclusión y riesgo social.

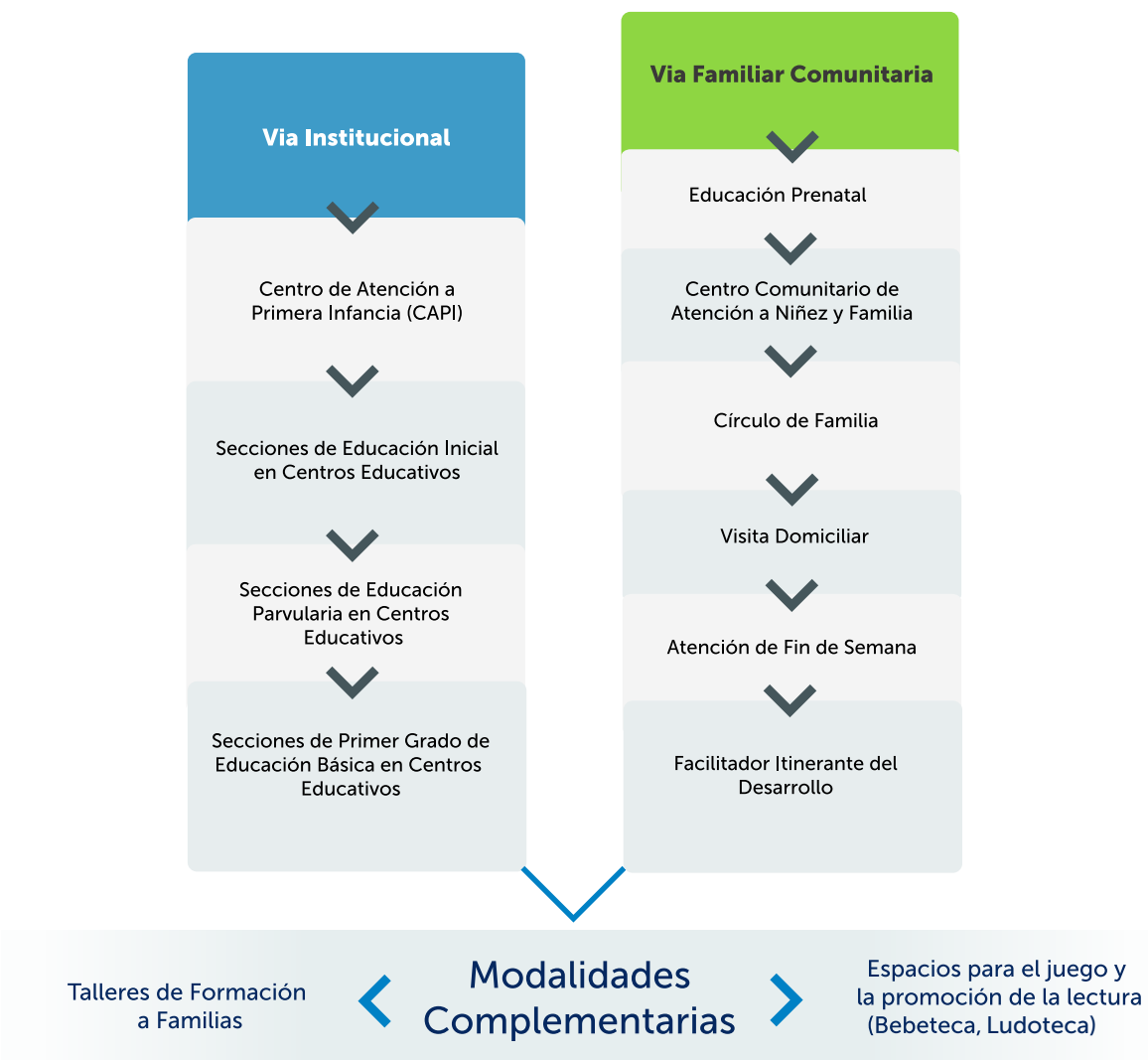
- Coordinar el cumplimiento de los servicios de Protección Integral para que todas las niñas y los niños de pueblos originarios gocen del respeto a su identidad cultural y al libre ejercicio de sus costumbres y tradiciones en los entornos familiares, comunitarios e institucionales.
- Asegurar que las entidades correspondientes vigilen que niñas y niños con discapacidad, viviendo en situación de vulnerabilidad o bajo una medida de protección especial, se incorporen de manera oportuna a una Modalidad de Atención a la Primera Infancia.
- Orientar a las familias y actores de la comunidad sobre la importancia de eliminar las prácticas culturales nocivas que ponen en riesgo la integridad de las niñas y los niños (etno-prácticas peligrosas).
- Coordinar con MICULTURA la ejecución de jornadas que rescaten la riqueza folklórica, artística y cultural del país, involucrando a niñas y niños que se encuentran hospitalizados, en modalidades alternativas de cuidado o bajo una medida de protección especial.
- Coordinar con MICULTURA y municipalidades el rescate e intervención de espacios públicos para realizar actividades que promuevan la actividad lúdica, artística y cultural orientada a la niñez de Primera Infancia (función de títeres, desfiles de disfraces, obras de teatro, conciertos, bailes típicos, gastronomía, cocina típica infantil, entre otras).

5. VÍAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Atendiendo a lo establecido por la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia se desarrollará a través de dos Vías de implementación: Institucional y Familiar Comunitaria.

Cada una de estas contempla diferentes Modalidades de Atención, a través de las cuales se atiende integralmente a las niñas, los niños y sus familias, aplicando los principios del Interés Superior, la Prioridad Absoluta y el Ejercicio Progresivo de las Facultades, incorporando en su cumplimiento a diferentes sectores y actores de los territorios en el marco de la corresponsabilidad.

Figura 3. Vías de implementación y Modalidades de Atención a través de las cuales se desarrolla el Modelo



Las modalidades en ambas Vías desarrollan los cinco componentes expresados en el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.

Rol protagónico de las familias en el Desarrollo Integral de las niñas y los niños.

La familia es la base fundamental de la sociedad, goza de la protección del Estado y las garantías de derecho que las Leyes de la República le confieren. En el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, la familia es un actor principal en la garantía de Desarrollo Integral de las niñas y los niños desde el hogar, la comunidad y con las instituciones prestadoras de servicios.

La familia es responsable del reconocimiento de los derechos de la niñez, asegurando el cuidado, educación, protección y generación de vínculos afectivos; fomenta la sana convivencia y es el medio natural en el que las niñas y los niños se desarrollan. Por tanto, contribuye activamente en cómo se implementan los diversos componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia (Ver Figura 4).

Figura 4. Responsabilidad de la familia en la implementación de los componentes

Vías de implementación y Modalidades de Atención a través de las cuales se desarrolla el Modelo

<p>Salud y Nutrición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza que la niña y el niño se encuentre debidamente inscrito en el SNIS, que reciba atenciones preventivas y curativas, de habilitación y rehabilitación. • Asegura el cuidado, la promoción de la salud y prevención de enfermedades en el hogar. • Son quienes modelan y aseguran prácticas y hábitos de alimentación saludable.
<p>Educación y Cuidados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad de la familia inscribir a la niña o al niño en una Modalidad de Atención o en el Sistema Educativo, así como garantizar la asistencia continua y permanencia en las mismas. • Realizar actividades para la estimulación del desarrollo y aprendizaje de sus hijas e hijos, así como atender a la convocatoria y orientaciones del personal de atención directa en cada una de las modalidades.
<p>Familia y Entornos Potenciadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar de forma activa en los talleres de formación en prácticas de crianza. • Adecuar el espacio físico del hogar para la ejecución de las actividades que potencien el desarrollo infantil. • Participar y promover actividades que fomenten la cultura, el arte, las tradiciones y el civismo en las actividades de la comunidad y en su hogar.
<p>Promoción y Protección de Derechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La familia tiene la responsabilidad del registro de nacimiento de las niñas y los niños. • Es deber de la familia denunciar posibles vulneraciones a los derechos de las niñas y los niños. • Es responsabilidad informarse, exigir y hacer cumplir los derechos de las niñas y los niños de Primera Infancia, como parte de la garantía.
<p>Inclusión, Equidad y Diversidad Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer seguridad dentro del hogar adecuando los espacios físicos para el desarrollo del juego, la movilización, desarrollo de rutinas de niñas y niños. • Eliminar prácticas que promuevan estereotipos y discriminación por condiciones o diferentes razones dentro del hogar. • Vivenciar, compartir y transmitir tradiciones de la cultura local y nacional.

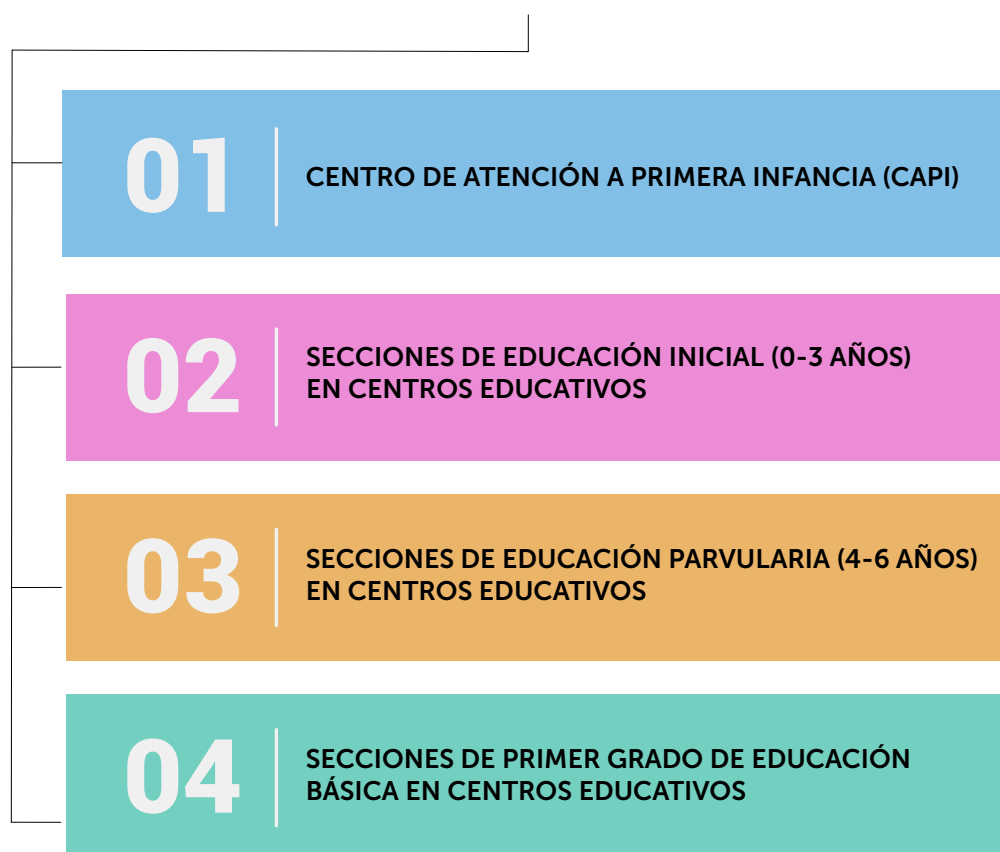
5.1 VÍA INSTITUCIONAL Y SUS MODALIDADES DE ATENCIÓN

La Vía Institucional se refiere a las formas de atención directa a las niñas y los niños en una infraestructura diseñada o adaptada que responde a los estándares de calidad establecidos para la Atención Integral a la Primera Infancia, bajo la responsabilidad de un personal formado y especializado.

El Instituto Crecer Juntos es el responsable de definir las directrices para la gestión de las Modalidades de esta Vía. El MINEDUCYT es el responsable de la acreditación de los niveles educativos correspondientes y como ente rector en materia de educación, establece el marco curricular de actuación.

Figura 5. Modalidades a través de las cuales se materializa a Vía Institucional

Modalidades a través de las cuales se materializa a Vía Institucional



Estas Modalidades, además de implementar el diseño curricular establecido por el MINEDUCYT, integran intervenciones de los cinco componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia dentro de sus atenciones.

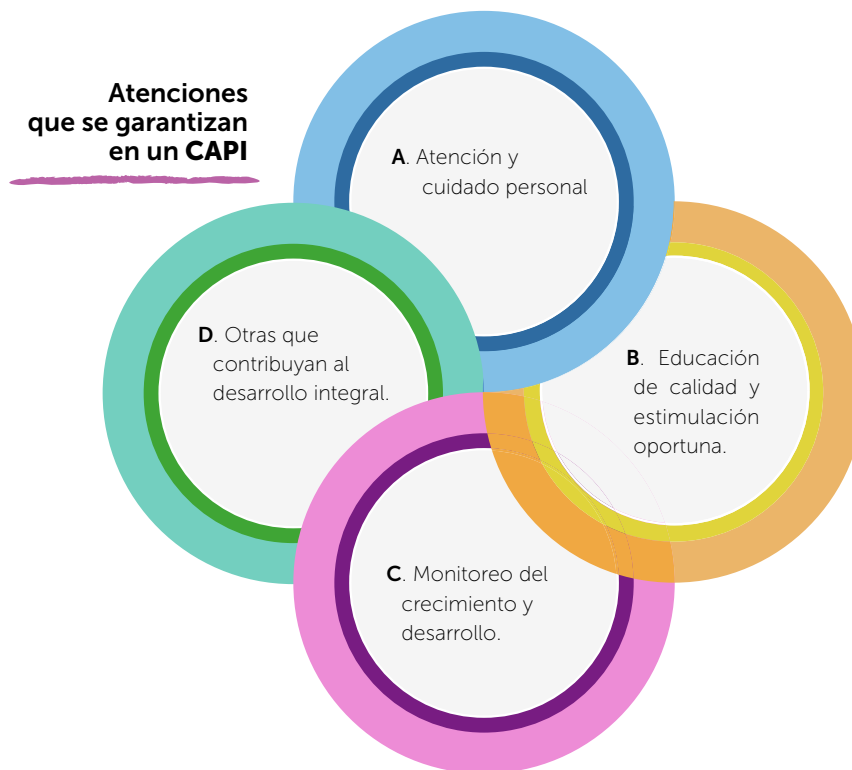
Las secciones de Educación Inicial responden al Marco Curricular de Primera Infancia y al Sistema Educativo en general.

5.1.1 CENTROS DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA (CAPI)

Los Centros de Atención a Primera Infancia (CAPI) son establecimientos destinados a implementar una de las Modalidades de la Vía institucional del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y a promover un Cuidado Cariñoso y Sensible, estimulación oportuna y educación de calidad, con el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de las niñas y los niños. (Ley Crecer Juntos, Art. 134).

Para que un CAPI sea autorizado debe cumplir con la calificación emitida por la oficina municipal competente, además de permisos sanitarios emitidos por el MINSAL, la certificación de medidas de seguridad y prevención de incendios emitida por Bomberos, la acreditación del nivel correspondiente por parte del MINEDUCYT y el cumplimiento de la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de los Centros de Atención a la Primera Infancia (Ley Crecer Juntos, Art. 145). Su funcionamiento y obligatoriedad se materializa en la Norma Técnica y el Reglamento para la instalación, funcionamiento y supervisión de Centros de Atención a la Primera Infancia.

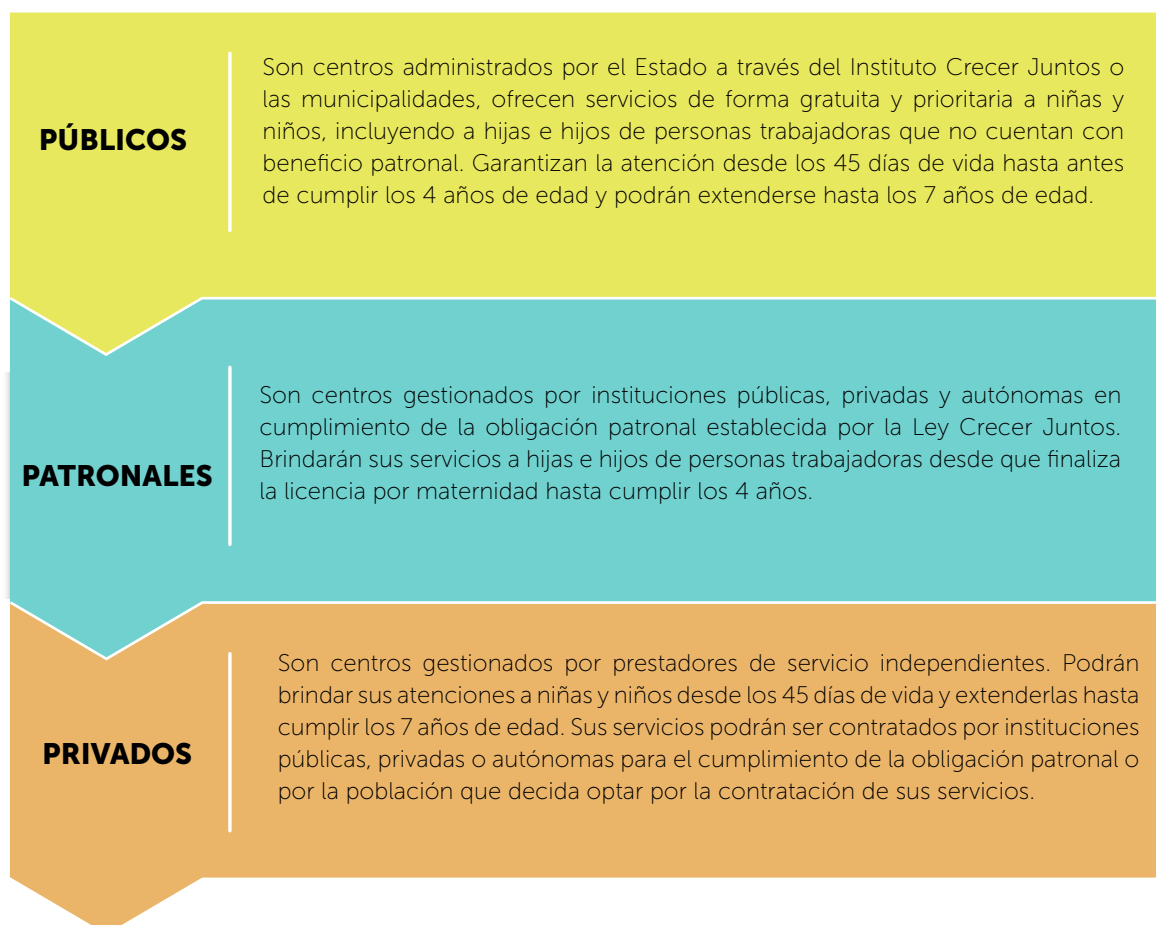
Figura 6. Atenciones que se garantizan en un CAPI



Además, los CAPI garantizan ambientes lúdicos y entornos protectores para la niñez, la vigilancia de la salud y nutrición, y la formación a las familias a través de procesos educativos vivenciales.

Atendiendo a su naturaleza y forma de gestión, los Centros de Atención a Primera Infancia (CAPI) se clasifican de la siguiente manera (CONAPINA, 2023a, Art. 7):

Figura 7. Clasificación de los CAPI según su naturaleza y forma de gestión



El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) autoriza el funcionamiento de los CAPI.

FUNCIONAMIENTO DE UN CAPI

Los CAPI ofrecen una Atención Integral estructurada a partir de los componentes del Modelo: Salud y Nutrición, Educación y Cuidados, Familias y Entornos Potenciadores, Promoción y Protección de Derechos, Inclusión, Equidad y Diversidad Cultural.

- Estos centros funcionarán en horario diurno, que puede oscilar entre ocho a diez horas, de lunes a viernes, exceptuando los sábados y domingos, días de asueto y feriados, adaptado al horario, condiciones y necesidades de las personas trabajadoras o que utilicen sus servicios.
- Contarán con personal especializado en atención a Primera Infancia para responder a la demanda de servicios de esta población. Además, contará con salas para la atención diferenciada por grupos de edad.

- Se considera un espacio mínimo de 2 m² por niña o /niño, que representa el espacio vital para mobiliario unipersonal y de uso colectivo, para actividades diarias y desplazamiento interno (CONAPINA, 2023b, Art. 13).
- Los centros consideran el juego como la estrategia fundamental para un desarrollo integral y parte esencial del proceso de aprendizaje de las niñas y los niños (CONAPINA, 2023b, Art. 120).
- El CAPI desarrollará la atención educativa para niñas y niños de 45 días a 3 años con 11 meses, que corresponde al nivel de Educación Inicial y si la población se extiende de 4 a 6 años, el nivel de Educación Parvularia. También, desarrollarán un conjunto de actividades enfocadas en promover el crecimiento y desarrollo de las niñas y los niños que asisten al centro, a través de la promoción de la lactancia materna y alimentación complementaria que garantice una nutrición adecuada, verificación de la asistencia al control de crecimiento y desarrollo,

Figura 8. Salas de atención en un CAPI según la edad de las niñas y los niños



CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS DE UN CAPI

El espacio físico se organizará de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Criterios arquitectónicos de diseño universal para garantizar la inclusión de niñas y niños con alguna condición de discapacidad.
- Que responda a las características y necesidades de las niñas y los niños.
- Que proporcione seguridad y propicie la autonomía.
- El mobiliario, como la distribución de las áreas o zonas de aprendizaje, permite el libre desplazamiento y la exploración, así como la interacción de la niña y el niño con su ambiente.
- Iluminación y ventilación adecuadas y homogéneas, preferiblemente natural.
- Las paredes de las salas de atención deben ser pintadas con colores claros que ayuden a la iluminación del ambiente interior, no tóxicas y lavables, a fin de que se encuentren siempre limpias e higienizadas.
- La ambientación de las áreas comunes y externas debe ser adecuada, no muy cargada, que se adecue a las características del desarrollo de las niñas y los niños y sus intereses. El sentido de su decoración debe generar que la niñez lo sienta como un espacio cálido y acogedor, evitando la sobreestimulación. Es importante evitar la colocación de materiales excesivos en las paredes; si un elemento ya cumplió su función o perdió vigencia, es mejor retirarlo.

Un CAPI distribuirá su planta arquitectónica en los espacios detallados en la Tabla 8:

Tabla 8. Áreas con las que debe contar un Centro de Atención a Primera Infancia

<ul style="list-style-type: none"> • Área de recepción y filtro de ingreso. • Salas de atención a niñas y niños. • Sala de lactancia. • Área de higienización o baños para niñas y niños. • Servicios sanitarios para personal/adultos. • Sala o espacio de usos múltiples. • Patio, área de juego o zona de recreo. • Bodega de alimentos. • Espacio para almacenamiento de material didáctico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Área de cocina o de preparación de alimentos. • Área de enfermería o primeros auxilios. • Área de administración. • Área de comedor para niñas y niños. • Bodega general para material gastable (suministros, insumos de limpieza y otros). • Cisterna o tanques para almacenamiento de agua potable. • Área de personal. • Área de lavandería.
---	--

Fuente: CONAPINA (2023b, Art.14).

Estándares para la distribución de los espacios y equipamiento (CONAPINA, 2023b, Arts. 50-66).

El detalle en la atención podrá leerse en el documento "Guía para la implementación de los Centros de Atención a Primera Infancia (CAPI)", que forma parte de la caja de herramientas del Modelo de Atención Integral.

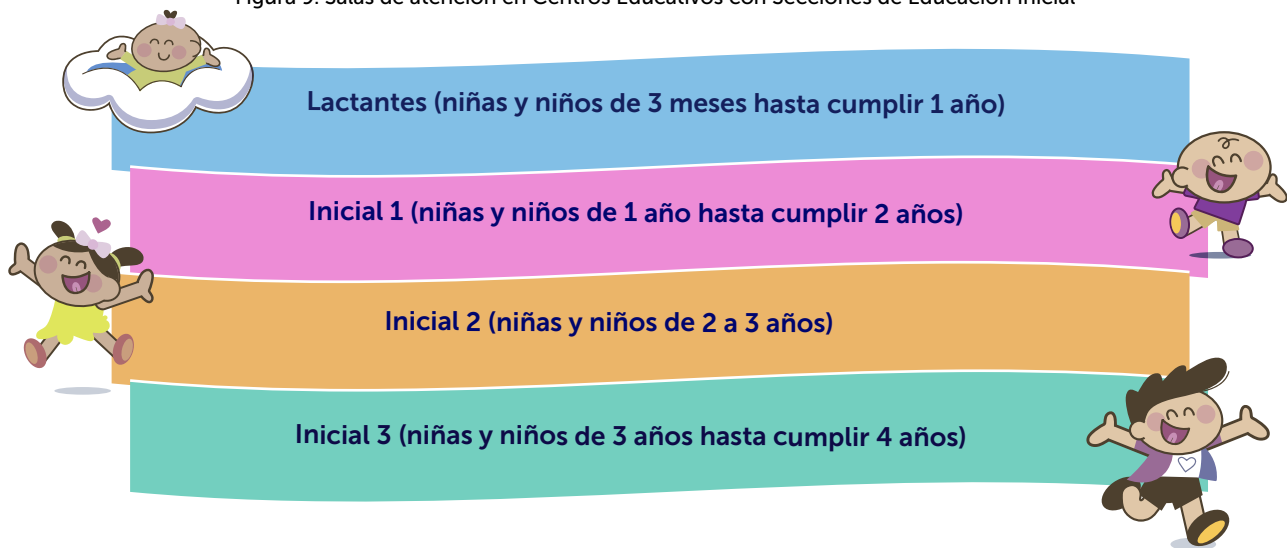
5.1.2 SECCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL EN CENTROS EDUCATIVOS

Esta Modalidad se refiere a los centros acreditados y que cuentan con secciones de atención del nivel de Educación Inicial que atienden a niñas y niños desde los 3 meses hasta cumplir 4 años de vida, con el objetivo de favorecer su desarrollo psicomotriz, sensoperceptivo², socioafectivo, de lenguaje y cognitivo, por medio de una atención adecuada y oportuna orientada al Desarrollo Integral de la persona; y fomentando el rol educativo de la familia y la comunidad, a través de la participación activa de los padres y madres como primeros responsables del proceso educativo de sus hijos e hijas, según lo establece el Artículo 17 de la Ley General de Educación.

FUNCIONAMIENTO DE LAS SECCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL

- Los centros educativos con secciones de educación inicial ofrecen una atención educativa que guarda coherencia con los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y con las directrices que establece el Currículo Nacional de Desarrollo y Aprendizaje.
- El horario de atención puede ser matutino o vespertino y oscila entre tres y tres horas y media, de lunes a viernes.
- **El nivel de Educación Inicial clasifica su atención de la siguiente manera:**

Figura 9. Salas de atención en Centros Educativos con Secciones de Educación Inicial



- La metodología implementada en las secciones del nivel de Educación Inicial debe ser dinámica, creativa y enriquecedora, haciendo énfasis en el juego como la forma natural de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños y retomando las orientaciones metodológicas que se establecen en el Currículo de Desarrollo y Aprendizaje para Primera Infancia.

²La sensopercepción o percepción sensorial es un proceso a través del cual capturamos estímulos de nuestro entorno para que puedan ser procesados e interpretados a nivel cerebral. Percibimos lo que nos rodea e interpretamos el mundo gracias a los sentidos para que pueda ser codificada y procesada después en nuestro cerebro y finalmente podamos generar una experiencia perceptiva consciente (Aso Poza, 2019).

- La infraestructura con que deben contar las instalaciones que atienden a niñas y niños de 3 meses hasta cumplir los 4 años se orientará según el Acuerdo Ejecutivo N°15-0758, Instructivo para la creación y funcionamiento de centros que atienden Educación Inicial y Educación Parvularia en los sectores oficial y privado, IV. Normas de funcionamiento para la Vía institucional, literal A. De la infraestructura.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS EN LAS SECCIONES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

Los espacios en los cuales se desarrolla el proceso de Atención Integral se organizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Que la niñez se desplace con libertad de movimiento, realicen actividades y se relacionen con los objetos, con sus pares y con personas adultas, teniendo en cuenta las necesidades y características propias de cada uno.
- Fomente la exploración y la expresión, a través de la diversidad de experiencias, para que las niñas y niños gestionen su propio aprendizaje, actúen, se comuniquen y participen en las diferentes actividades.
- Que la niñez de Primera Infancia disfrute de actividades individuales y colectivas, que fomenten la cooperación y el intercambio de experiencias.
- Respondan a las características e intereses de las niñas y los niños, a través del desarrollo de los procesos de aprendizaje organizado en Ejes temáticos, de los cuales se implementan los Estándares del Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI).
- Cumplan con estándares de infraestructura, condiciones higiénico-sanitarias, distribución de los espacios y equipamiento, protección y seguridad, considerando un espacio mínimo por niña o /niño de 2.00 m², que incluye el espacio vital, espacio para mobiliario unipersonal y de uso colectivo, espacio para actividades diarias y espacio para desplazamiento interno.
- Los espacios y los materiales deben estar delimitados con claridad, de manera que las niñas y los niños, individualmente o en pequeños grupos, desarrollen de manera simultánea diferentes actividades de aprendizaje.
- Todos los espacios, mobiliario y materiales educativos deben colocarse asegurando el acceso y alcance por parte de las niñas y los niños, y responder a las características y necesidades, según el rango de edad, intereses, cultura, individualidad, discapacidad, entre otros.
- Contar con ventilación y luz natural a través de ventanas y puertas abiertas.
- Estar ambientados de forma adecuada a las características e intereses de la niñez y a criterios pedagógicos, evitando la saturación y sobreestimulación.
- Los tiempos promedio para la duración de las experiencias de aprendizaje son (CONAPINA, 2023b, Art. 124):

Tabla 9. Duración de experiencias en la Educación Inicial

GRUPO ETARIO	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
3 meses de nacido - 1 año	Hasta 10 minutos
1-2 años	Hasta 15 minutos
2-3 años	Hasta 20 minutos
3-4 años	Hasta 25 minutos

Estas experiencias de aprendizaje deben ser integrales, específicas y autogestionadas; sin embargo, se recomienda que se consideren los objetivos, niveles de atención e interés de las niñas y los niños.

Características de los materiales y mobiliario.

- Recursos didácticos que respondan a criterios como la edad, experiencias de desarrollo y aprendizaje, en cantidad suficiente para satisfacer las particularidades y necesidades de cada grupo, ubicados a la altura de las niñas y los niños.
- El mobiliario debe cumplir con condiciones de seguridad: sin objetos filosos y sin puntas. En el caso de los estantes y armarios, estos estarán asegurados a las paredes o al piso.
- La presentación de los materiales será organizada por áreas o zonas, tal como las establece el Marco Curricular de Primera Infancia. Los espacios deben estar señalizados.
- Para la ejecución de las actividades pedagógicas, se utilizarán diferentes recursos que favorezcan el proceso de aprendizaje y que contemplen las características de ser estéticamente atractivos, con colores suaves y de texturas agradables, y de bajo peso para que puedan ser manipulados por las niñas y niños.

5.1.3 SECCIONES DE EDUCACIÓN PARVULARIA EN CENTROS EDUCATIVOS

Las Secciones de Educación Parvularia se desarrollan en instituciones que cuentan con el nivel acreditado en su oferta educativa. La atención se realiza bajo el Marco Curricular de Primera Infancia establecido por el MINEDUCYT, a través de la orientación de profesionales de la docencia, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad, con el propósito de garantizar el Desarrollo Integral de las niñas y los niños.

La Ley General de Educación, en su artículo 19, establece que la Educación Parvularia tiene por objetivos: estimular el Desarrollo Integral de las niñas y los niños, por medio de procesos pedagógicos que tomen en cuenta su desarrollo evolutivo, socioafectivo, motor y cognitivo. Además, fortalecer la identidad y la autoestima de las niñas y los niños como condición necesaria para el desarrollo de sus potencialidades en sus espacios vitales, familia, escuela y comunidad; y garantizar su adecuada preparación e incorporación a la Educación Básica (Decreto Legislativo 917 de 1996).

Funcionamiento de las secciones de educación parvularia.

- Los centros educativos con secciones de educación parvularia ofrecen una atención educativa que guarda coherencia con los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y con las directrices que establece el Currículo Nacional de Desarrollo y Aprendizaje.
- Las Secciones de Educación Parvularia funcionan en horario matutino o vespertino, que puede oscilar entre tres horas y media hasta cuatro horas de atención, de lunes a viernes.
- La atención educativa es brindada por un profesional de la docencia, de preferencia, con especialidad en Educación Parvularia y/o especializado en atención a Primera Infancia, para responder a la demanda de servicios de Atención Integral de esta población. Las secciones pueden estar organizadas por grupos etarios únicos o por grupos mixtos.
- Desarrollan la atención educativa en concordancia con los principios y enfoques establecidos en el Marco Curricular de la Primera Infancia; y las propuestas pedagógicas y orientaciones metodológicas de los programas de desarrollo y aprendizaje.
- El tiempo promedio para la duración de las actividades globalizadoras o específicas:

Tabla 10. Duración de experiencias en la Educación Parvularia

GRUPO ETARIO	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD
De 4 a 5 años	Hasta 25 minutos
De 5 a 6 años	Hasta 30 minutos
6 años a 6 años con 11 meses	Hasta 35 minutos

- Las secciones de atención a niñas y niños de Educación Parvularia serán diferenciadas, de acuerdo con el siguiente detalle (MINED, 2013a):

Figura 10. Clasificación de las secciones de atención en la Educación Parvularia



Secciones por grupo etario:

En este tipo de sección se atienden grupos de niñas y niños de un mismo grupo etario: 4 años, 5 años o 6 años.



Secciones por grupos mixtos/ secciones integradas:

En este tipo de sección se atienden simultáneamente, y en una misma sala, a niñas y niños de diversos grupos etarios (4 años, 5 años y 6 años).

- La infraestructura, condiciones higiénico-sanitarias, distribución de los espacios y equipamiento, protección y seguridad, considera un espacio mínimo por niña o niño de 2.00 m², que incluye el espacio vital, para mobiliario unipersonal y de uso colectivo, para actividades diarias y desplazamiento interno.
- La organización del personal para la atención de niñas y niños es un docente por cada 24 niñas o niños de 4 a 7 años, con una persona de apoyo para facilitar la labor docente y favorecer el desarrollo de las niñas y los niños (MINED, 2013b, p.24).

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS DE LAS SECCIONES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Los espacios se desarrollan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Libertad de movimiento y desplazamiento sin materiales que impidan la libre movilidad. Además, deben estar delimitados con claridad.
- Fomentan la exploración y expresión, a través de la diversidad de experiencias, para que las niñas y niños gestionen su propio aprendizaje, actúen, se comuniquen y participen en las diferentes actividades.
- Garantizan experiencias individuales y colectivas, fomentan la cooperación y favorecen el intercambio de experiencias con su entorno, pares y personas adultas.
- Cuentan con ventilación y luz natural a través de ventanas y puertas abiertas.
- La ambientación tiene un sentido pedagógico, se debe adecuar de manera que los espacios se tornen cálidos y acogedores, evitando la saturación y sobreestimulación.
- Evitar la saturación o la colocación de materiales excesivos en las paredes y mobiliarios; si un elemento ya cumplió su función o perdió vigencia, es mejor retirarlo y colocar otros que favorezcan nuevos aprendizajes.
- Las condiciones de los espacios buscan proteger y resguardar a las niñas y niños durante sus actividades de desarrollo. Los objetos se deben organizar evitando accidentes y lesiones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y MOBILIARIO

- Materiales o recursos didácticos que respondan a criterios pedagógicos como la edad, experiencias de desarrollo y aprendizaje, en cantidad suficiente para satisfacer las particularidades y necesidades de cada grupo, ubicados a la altura y alcance de las niñas y los niños.
- El mobiliario cumplirá con condiciones de seguridad: sin objetos filosos y sin puntas. En el caso de los estantes y armarios, estos estarán asegurados a las paredes o al piso. La presentación de los materiales será organizada por zonas de aprendizaje, tal como las establece el Marco Curricular de Primera Infancia.
- Los espacios deben estar señalizados y los recursos identificados según el grupo etario.
- La distribución del espacio deberá potenciar el juego como actividad rectora en el aprendizaje de las niñas y los niños.

5.1.4 SECCIONES DE PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA EN CENTROS EDUCATIVOS

La atención educativa en los centros que desarrollan el Primer Grado de Educación Básica se realiza bajo el Marco Curricular propuesto por el MINEDUCYT, a través de la orientación de profesionales de la docencia, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad, con el propósito de garantizar el Desarrollo Integral de las niñas y los niños.

La Ley General de Educación, en su Art. 21, presenta los objetivos de la Educación Básica, siendo su finalidad el desarrollo armónico de la personalidad de niñas y niños, inculcando la disciplina de trabajo, orden, la responsabilidad, tenacidad y autoestima para el desarrollo de sus capacidades, y promoviendo así la superación personal y social, que contribuya a una educación permanente.

Funcionamiento de las secciones de Primer Grado.

- Los centros educativos con secciones de primer grado ofrecen una atención educativa que guarda coherencia con los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y con las directrices que establece el Currículo Nacional de Desarrollo y Aprendizaje.
- Las secciones de Primer Grado funcionan en horario matutino o vespertino, que puede oscilar entre cuatro horas con cuarenta y cinco minutos hasta cinco horas, de lunes a viernes, adaptado a las condiciones y necesidades de la población atendida. La adaptación de las niñas y los niños a este horario de atención debe ser gradual, considerando estrategias oportunas para la transición.
- La atención educativa es brindada por un profesional de la docencia, con especialidad en atención a Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica y/o especializado en atención a Primera Infancia, para responder a la demanda de servicios de Atención Integral de esta población.
- Cumplir con estándares de infraestructura, condiciones higiénico-sanitarias, distribución de los espacios y equipamiento, protección, accesibilidad y seguridad.
- Las secciones de Primer Grado desarrollarán la atención educativa de acuerdo con las propuestas pedagógicas y orientaciones metodológicas de los Programas de Educación y Desarrollo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS DE LAS SECCIONES DE PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los espacios se organizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Garantizar libre desplazamiento.
- Generar interacciones con sus pares y con personas adultas, teniendo en cuenta las necesidades y características propias de cada uno.
- Fomentar la exploración y expresión, a través de la diversidad de experiencias.
- Los espacios y los materiales deben estar delimitados con claridad, de manera que las niñas y los niños, individualmente o en pequeños grupos, desarrollen de manera simultánea diferentes actividades de aprendizaje.

Tabla 11. Características de los Materiales y Mobiliario

Materiales deben responder a:	El mobiliario debe cumplir con:
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios pedagógicos como: adecuados a la edad, que generen experiencias de desarrollo y aprendizaje. • En cantidad suficiente para satisfacer las particularidades y necesidades de cada grupo. • Ubicados a la altura de las niñas y los niños para su fácil acceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de seguridad para proteger y evitar riesgos. • Estar organizados por zonas de juego. • Los espacios deben estar señalizados y los recursos identificados. • Para la ejecución de las actividades, se utilizarán diferentes recursos que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje, y que contemplen las características de ser estéticamente atractivos y adecuados a la edad.

5.2 VÍA FAMILIAR COMUNITARIA Y SUS MODALIDADES DE ATENCIÓN

La Vía Familiar Comunitaria agrupa a un conjunto de Modalidades de Atención Integral destinadas a las niñas y los niños de la Primera Infancia y sus familias. Estas se implementan a nivel comunitario con participación articulada de los diferentes sectores y actores de los territorios, con un rol protagónico de las familias y bajo el principio de corresponsabilidad.

Figura 11. Modalidades a través de las cuales se materializa la Vía Familiar Comunitaria



Además, cada Modalidad ofrece otra serie de oportunidades de aprendizaje y desarrollo a través de un paquete complementario que incluye:

- Espacios para el Juego y la Promoción de la Lectura (Bebeteca/Ludoteca).
- Talleres de Formación a Familias.

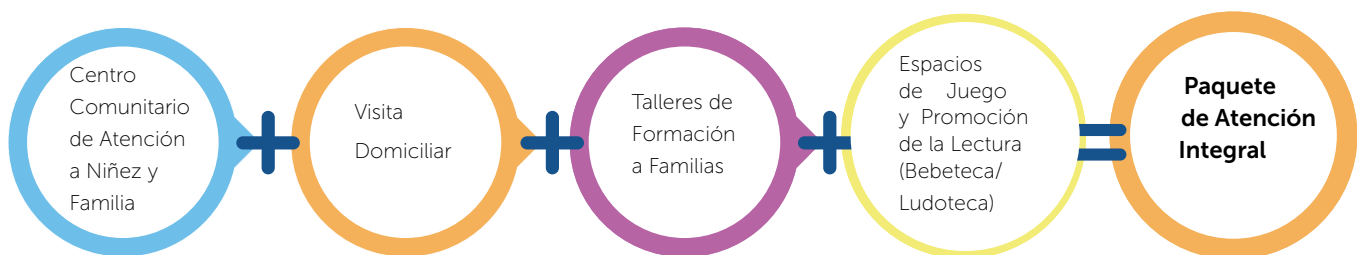
El objetivo fundamental de la Vía Familiar Comunitaria es que la niñez alcance su máximo desarrollo al fortalecer y recuperar el rol primario y fundamental de la familia como agente determinante en el cuidado, la salud y la formación de las niñas y los niños, así como el rol del entorno comunitario, el contexto social, educativo, de salud y protección que debe existir para garantizar el Desarrollo Integral en los primeros años de vida.

En este sentido, la Vía Familiar Comunitaria se enfoca en el acompañamiento y formación a los padres, madres y personas responsables que integren el grupo familiar de las niñas y los niños para fortalecer sus conocimientos y habilidades para el cumplimiento efectivo de sus roles y responsabilidades en función del Desarrollo Integral infantil. Al mismo tiempo, en la comunidad se generan procesos orientados a sensibilizar y desarrollar la toma de conciencia colectiva sobre la importancia del Desarrollo Integral de las niñas y niños de la Primera Infancia y que, a través de ello, se incentive la creación de condiciones y espacios propicios para el cumplimiento de los derechos de la niñez, mediante la promoción y el acompañamiento de la organización, gestión y movilización comunitaria.

La apuesta innovadora de la Vía Familiar Comunitaria consiste en la complementariedad de los servicios y atenciones que ofrece. Cada niña y niño se registra en una de las Modalidades de acuerdo con la oferta que exista en su territorio, condiciones de su entorno y accesibilidad, características individuales y familiares en las que vive, entre otros. Es importante que todas las Modalidades den seguimiento al estado nutricional y la verificación del control del crecimiento y desarrollo de la niñez.

Una vez se registra en una de las Modalidades, se complementará su Atención Integral con los servicios ofrecidos en otras. Por ejemplo, si la niña o el niño es registrado en un Centro Comunitario de Atención a Niñez y Familia, además podría recibir Visita Domiciliar en su hogar y su familia podría participar en los Talleres de Formación a Familias, donde se fortalece sus prácticas de crianza, y disfrutaría de Espacios de Juego y de Promoción de la Lectura, a través de Bebetecas y Ludotecas.

Figura 12. Complementariedad de las Modalidades para brindar un Paquete de Atención Integral



Para instalar y poner en funcionamiento una de las Modalidades de Atención de la Vía Familiar Comunitaria, se requiere de un proceso previo de inmersión y movilización comunitaria que asegure la participación de los actores responsables y corresponsables de la garantía de la Atención Integral, entre ellos el gobierno local, organizaciones comunitarias (ADESCO, ONG), las familias, representantes de Ministerios y otras instituciones estatales.

PASOS PARA LA ENTRADA EN LOS TERRITORIOS

Previo a la implementación de una Modalidad, hay que conocer el territorio y sus características, sus autoridades, los grupos y personas clave para trabajar coordinadamente.

Los pasos a seguir son:

1. Coordinar con el Equipo Gestor Crecer Juntos.

Este es el equipo interinstitucional de nivel departamental cuya función central es la gestión intersectorial para la implementación y monitoreo de la Política Crecer Juntos y su Plan de Acción. El objetivo central de esta coordinación es la articulación de esfuerzos y el análisis de prioridades para la Atención Integral a la Primera Infancia.

2. Identificar al Comité Local de Derechos (CLD) que actúa como Equipo Facilitador Crecer Juntos.

Este es el equipo intersectorial cuya función primordial es la coordinación con las autoridades municipales y actores clave del territorio para la implementación y monitoreo de la Política Crecer Juntos y su Plan de Acción. El objetivo de esta coordinación es generar las condiciones a nivel comunitario para la instalación de las Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia (Vía Institucional y Vía Familiar Comunitaria) y la articulación de todos los actores en territorio.

3. Realizar diagnóstico sociofamiliar a nivel comunitario.

Para ello, se aplicará una herramienta que recolecte información sobre las características sociales, económicas y demográficas de las familias y los entornos en los que viven las niñas y niños. Este proceso implicará un trabajo intersectorial con las autoridades locales, el Equipo Facilitador Crecer Juntos, el Equipo de Gestión Territorial, otras personas y organizaciones corresponsables de la comunidad.

4. Analizar la oferta de servicios y atenciones para la Primera Infancia.

Esta consolida la disponibilidad de servicios en el territorio versus la necesidad identificada en el diagnóstico. Los resultados permiten tomar decisiones de manera participativa con los actores comunitarios, sobre las Vías y Modalidades a implementar en el territorio y la promoción que se realizará con los actores comunitarios.

5. Promocionar y sensibilizar sobre la importancia de la Atención Integral a la Primera Infancia.

Esta acción se realiza con las autoridades y los actores comunitarios, con especial énfasis en las familias, explicando las formas en que pueden ser atendidos las niñas y los niños en su territorio.

6. Acuerdos con la comunidad.

Se debe contar con acuerdo escrito que garantice el uso del espacio para el funcionamiento de las Modalidades de Atención.

Figura 13. Pasos para la entrada al territorio



5.2.1 EDUCACIÓN PRENATAL

La Ley Nacer con Cariño define el embarazo como parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la concepción, incluye la implantación en el útero materno y termina con el nacimiento (Ley Nacer con Cariño, Art. 4).

El SNIS brinda atención prenatal, la cual se refiere a la serie de contactos, entrevistas o visitas integrales, periódicas, sistemáticas y programadas de la embarazada con el personal de salud, idealmente acompañada, a efecto de vigilar la evolución del embarazo y obtener una adecuada preparación para el parto, el puerperio y la atención de la persona recién nacida.

La atención prenatal incluye la promoción de información sobre la evolución adecuada del embarazo y parto, así como sobre los síntomas de urgencias obstétricas; el derecho de las mujeres a recibir atención digna y de calidad, con pertinencia cultural y respetuosa de su autonomía; además de elaborar un plan de seguridad para que las mujeres identifiquen el establecimiento para la atención médica resolutive donde deben recibir atención de manera inmediata, acompañada de la persona que ella decida, así como el cuidado de la persona recién nacida; todas estas acciones se deben registrar en el expediente clínico.

Parte de la atención prenatal son las sesiones de Educación Prenatal (MINSAL, 2022, pp.34-36), entendidas como espacios donde se brindará educación y preparación prenatal integral dirigida a mujeres en etapa de embarazo, a su pareja o familia, para que, en un entorno cálido, armonioso, de confianza, se realicen sesiones educativas y de transformación, promoviendo así mayor conciencia de la capacidad y valor de su propio cuerpo durante el embarazo, parto y posparto, además de involucrar a la pareja y familia en los procesos reproductivos, para fomentar decisiones libres, acertadas y responsables. Así, podrán vivenciar cada etapa de una forma única, especial, y continuar proporcionando a cada bebé un Cuidado Cariñoso, Sensible y Responsable para potencializar así su Desarrollo Integral.

La institución rectora de la Modalidad de Educación Prenatal es el Ministerio de Salud; para ello, forma a educadores prenatales, quienes serán los responsables de organizar los grupos para las sesiones de Educación Prenatal y coordinar con las demás instituciones y establecimientos del SNIS para asegurar una Atención Integral.

Cada sesión de preparación prenatal dura alrededor de dos horas a dos horas y media, para que se realicen de forma integral, dando espacio para la expresión de sentimientos, y solventando dudas en todo momento.

Es importante destacar que se deben realizar coordinaciones con otros establecimientos, como Centros de Espera Materna, permitiendo que así la Educación Prenatal se adapte a los horarios o días de la mujer embarazada y su acompañante.

CARACTERÍSTICAS DE LAS SESIONES DE EDUCACIÓN PRENATAL

- Son desarrolladas por Educadores Prenatales certificados por el MINSAL.
- Se ejecutan de preferencia en cada establecimiento de salud (MINSAL, 2022, pp.34-36) donde se cuente con educador prenatal o un espacio comunitario gestionado por este.
- Utiliza metodología participativa que genera un entorno de confianza, apertura y discreción, que permita resolver dudas e inquietudes de las gestantes y sus acompañantes.
- Durante el desarrollo de las sesiones se realizan actividades corporales y de estimulación encaminadas a fortalecer el desarrollo del bebé por nacer y el bienestar de la madre.
- La atención a las gestantes se desarrolla a través de diez sesiones.

Tabla 12. Temas a abordar en las sesiones de Educación Prenatal

1	Cambios y adaptaciones físicas y emocionales durante embarazo.
2	El bebé y su mundo. Construyendo el vínculo con el bebé.
3	Entorno saludable y red de apoyo.
4	La gestación y el coctel de amor.
5	Proceso fisiológico y labor de parto.
6	Parto respetado y la aventura de dar a luz.
7	Amor convertido en alimento. Lactancia Materna.
8	Los primeros 1000 días en la vida del bebé.
9	Recién nacido. Regreso a casa.
10	Cuidados cariñosos del recién nacido.

Nota: Los temas pueden variar de acuerdo a las actualizaciones de MINSAL

Fuente: MINSAL (2022).

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SESIONES DE EDUCACIÓN PRENATAL

- Contar con un educador/a prenatal que dirija las sesiones, certificada/o por el Ministerio de Salud (MINSAL).
- La atención máxima es de quince embarazadas y sus acompañantes, tomando en cuenta el espacio físico para el desarrollo de la sesión.
- Espacio físico adecuado para el desarrollo de las sesiones. Puede desarrollarse en un establecimiento de salud, Centro de Espera Materna o espacio comunitario gestionado con las autoridades del municipio.
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Servicios sanitarios en buenas condiciones.
- Acceso a agua potable y energía eléctrica.
- Contar con los recursos mínimos necesarios establecidos para cada jornada.

5.2.2 CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN A NIÑEZ Y FAMILIA

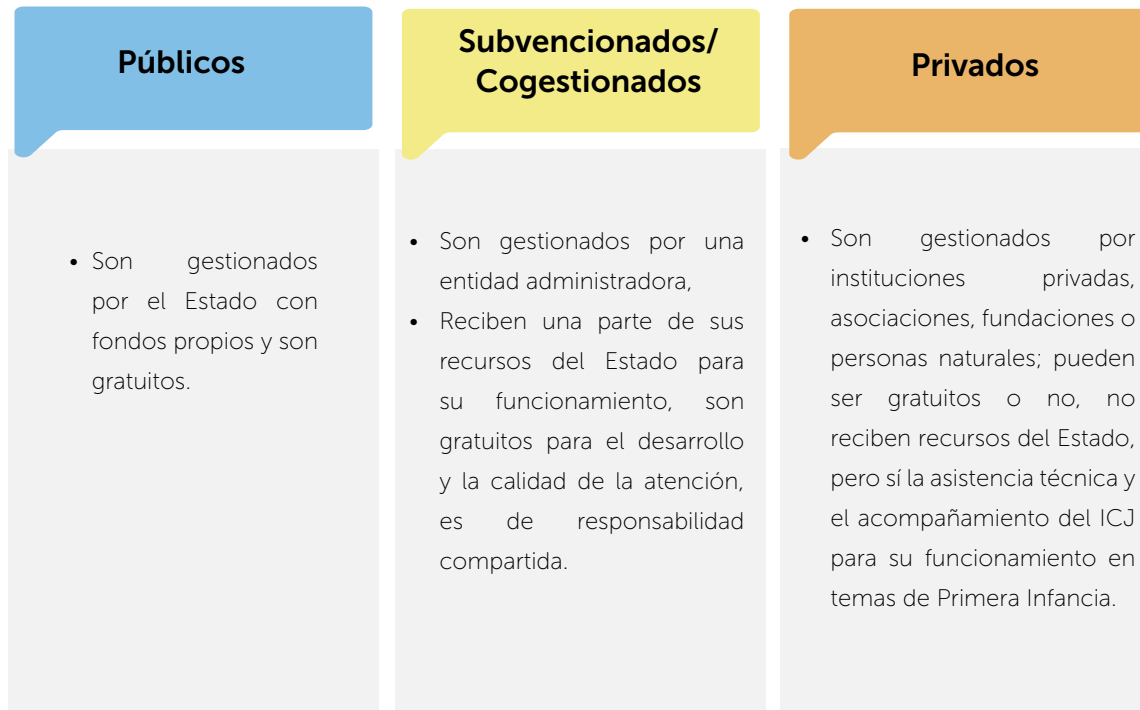
Son espacios fijos, habilitados y equipados dentro de la comunidad para brindar una Atención Integral a las niñas y los niños de 1 año hasta cumplir los 4 años. Son atendidos por Facilitadores del Desarrollo, en un promedio de dos a cinco días a la semana, valorando la flexibilidad en la ampliación de los días de atención dependiendo de las necesidades o condiciones de la niñez que requiera el servicio. El horario de atención puede ser matutino o vespertino en acuerdo previo con las familias.

El desarrollo de los Centros Comunitarios de Atención a Niñez y Familia tiene como propósito la cobertura de mayor cantidad de niñas y niños en los territorios, apegado a los lineamientos generales del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, así como al cumplimiento de criterios de calidad en la atención y la aplicación de protocolos de actuación establecidos.

El funcionamiento de estos centros está caracterizado por una gestión intersectorial en el marco de acuerdos y convenios, los cuales pueden ser gestionados, por el Instituto Crecer Juntos, alcaldías, iglesias u organizaciones basadas en la fe, ONG, entre otros.

El Centro Comunitario de Atención a Niñez y Familia desarrolla los cinco componentes del Modelo; para ello, hay que coordinar con las entidades responsables de los servicios relacionados con la implementación de cada componente. Por ejemplo, articular acciones con unidades de salud, promotores y otros actores comunitarios para ejecutar talleres, campañas de prevención de enfermedades, promoción de la salud y nutrición adecuada en esta etapa de vida. De igual manera, se pueden ejecutar actividades con los CLD para la promoción y protección de derechos, entre otras.

Figura 14. Clasificación de los Centros Comunitarios según su naturaleza y forma de gestión



El Centro abre sus atenciones con dos salas, bajo una característica de flexibilidad y respeto a los contextos y necesidades de la niñez; estas son:

- **Sala de Estimulación del Desarrollo:**

Destinada a la atención de niñas y niños de 1 año hasta cumplir los 2 años. Asisten junto a sus familias dos veces a la semana para un total de cuatro horas semanales.

- **Sala de Atención Educativa:**

Se enfoca en el desarrollo y el aprendizaje de niñas y niños desde los 2 años hasta cumplir los 4 años, durante un periodo de cuatro horas, tres o más días por semana, para un total de doce horas semanales como mínimo y un máximo de veinte horas.

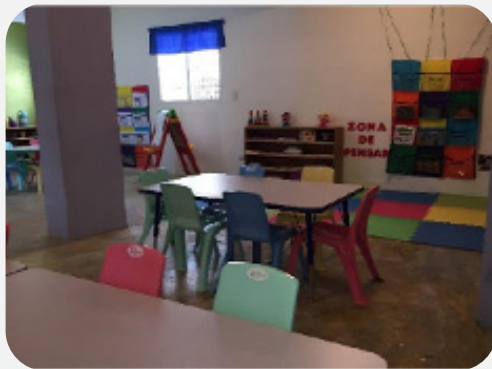
Tabla 13. Funcionamiento de las Salas de Atención

Sala de Estimulación del Desarrollo



- La Sala de Estimulación del Desarrollo se concibe como un lugar donde las madres, los padres y/o la persona responsable reciben orientaciones y prácticas modeladas para ofrecer atención y desarrollo oportuno a sus hijas e hijos.
- Esta sala, desde una perspectiva de atención de calidad, promueve el desarrollo psicomotor, el lenguaje y desarrollo social para que la familia refuerce sus habilidades para el fortalecimiento del desarrollo de niñas y niños, así como el apego seguro.
- El espacio está equipado con recursos educativos y sensoriales que promueven distintos estímulos del desarrollo, en donde niñas y niños tienen la libertad para explorar, descubrir y disfrutar junto a sus familias o responsables de diversas experiencias sensoriales y psicomotoras. A través de esta intervención, se promueve el juego como estrategia de desarrollo y aprendizaje y se ofrecen orientaciones básicas en materia de salud, nutrición y protección, y se comparten otras actividades que puede realizar en el hogar para continuar estimulando a la niñez.
- La sala de estimulación es un espacio idóneo para el seguimiento de los indicadores del desarrollo y para identificar algún tipo de alerta en el desarrollo o discapacidad.
- Se desarrolla dos veces a la semana con un miembro de su familia, de preferencia madre, padre o persona responsable.
- Cada sala recibirá cuatro grupos de familia al día (dos en la mañana y dos por la tarde).
- Será atendida por un profesional del área de Educación Inicial, Psicología, especialista en Salud Materno Infantil, quienes serán conocidos como Facilitador/a del Desarrollo.
- Utilizarán la "Guía para la implementación y gestión de la Modalidad de Centros Comunitarios de Atención a Niñez y Familias", que es parte de la caja de herramientas del Modelo.

Sala de Atención Educativa



- Es una estrategia de atención directa a niñas y niños de 2 a 4 años que promueve la ejecución de actividades para que las niñas y niños alcancen los Estándares de Aprendizaje y Desarrollo para Primera Infancia (EDAPI). Se propone el juego como metodología principal para la exploración del medio, música, expresión corporal, motricidad, artes plásticas, literatura, lógica matemática, entre otras, como experiencias fundamentales en la Educación Inicial.
- Las atenciones son flexibles, cada jornada tiene una duración de cuatro horas y se desarrolla de tres a cinco días por semana, según la necesidad, para un total máximo de veinte horas semanales. Los horarios serían: **de 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía o de 1:00 de la tarde a 5:00.**
- La sala cuenta con un espacio físico y equipamiento apropiado para el desarrollo de actividades educativas y recreativas centradas en responder a los intereses y necesidades de las niñas y niños, favoreciendo el alcance de los EDAPI.

Estándares mínimos para la implementación de un centro comunitario.

- Infraestructura fija a nivel comunitario que incluya dos espacios para salas de atención.
- Condiciones de seguridad (infraestructura adecuada y segura, perímetro delimitado, lejos de zonas de riesgo geográfico).
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Acceso a servicio de agua potable.
- Acceso a servicios sanitarios adecuados para el uso de las niñas y los niños.
- Contar con acuerdo escrito que garantice el uso de los espacios definidos.
- El personal que atiende debe cumplir con el perfil establecido para ser Facilitador/a del Desarrollo y debe ser previamente formado por el ICJ.
- Las atenciones que las niñas, los niños y familias reciben están basadas en el cumplimiento de los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Contar con mobiliario y con los recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades con las niñas y los niños en las dos salas de atención.

Figura 15. Modalidades que complementan a los Centros Comunitarios para brindar una Atención Integral



Estos centros pueden ofrecer espacio para el desarrollo de otras modalidades que se conecten en el territorio, por ejemplo, el desarrollo de la Modalidad de Educación Prenatal, Círculo de Familia, Talleres de Formación a Familias, Espacios para el Juego y la Promoción de la Lectura (Bebetecas³, Ludotecas, otras). Para ello es importante conocer con qué se cuenta en el municipio y su distancia con el Centro para obtener el máximo aprovechamiento del espacio.

El detalle del funcionamiento se encuentra en la "Guía de implementación y gestión de los Centros Comunitarios de Niñez y Familias", que forma parte de la caja de herramientas del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.

Casos excepcionales

- En los casos de niñas y niños mayores de 4 años que no pueden ser conectados con el nivel de Educación Parvularia en un Centro Educativo cercano (por dificultades de acceso o cobertura, entre otros), se realizarán las coordinaciones necesarias con el Comité Local de Derechos para gestionar su ingreso a una Sección de Educación Parvularia y garantizar su continuidad educativa. Mientras se logra la transición, las niñas y niños continuarán siendo atendidos a través de los Centros Comunitarios de Atención a Niñez y Familia.

³ La Bebeteca es un espacio con enfoque territorial, de Derechos e Inclusión, que brinda servicios bibliotecarios para la Primera Infancia, familias y mujeres en gestación. Es un tipo de biblioteca especial, un espacio para que bebés, niñas y niños se familiaricen con los libros y la lectura, con el objetivo de motivar y estimular su desarrollo cognoscitivo, el lenguaje y la identidad cultural (MICULTURA y Dirección de Educación de Primera Infancia (2023).

5.2.3 CÍRCULO DE FAMILIA

El Círculo de Familia es una de las Modalidades de la Vía Familiar Comunitaria que brinda atención a niñas y niños, desde los 2 meses⁴ hasta cumplir los 4 años de edad, que son inscritos a través de la promoción y sensibilización comunitaria, el trabajo articulado entre el establecimiento de salud, promotor comunitario, comunidad o municipalidad y a través de la promoción en redes sociales. Requiere la participación y el involucramiento activo de las familias y/o persona responsable en los procesos de estimulación al desarrollo y educación de calidad, por medio de una metodología dinámica, amigable y participativa que fomente la confianza para compartir experiencias y prácticas de crianza. Las atenciones se desarrollan en espacios comunitarios, dos veces a la semana, con una duración de dos horas por sesión.

Estas atenciones son dirigidas, gestionadas y organizadas por un Asistente Técnico de Primera Infancia (ATPI), que, a través de la gestión conjunta con los CLD, actúan como Equipos Facilitadores Crecer Juntos; pueden gestionar espacios en centros educativos, iglesias, casas comunales, hogares de la comunidad, entre otros, para desarrollar los Círculos de Familia dos veces a la semana.

La persona ATPI coordina con los promotores de salud de la zona, la atención para las familias, así como actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud y nutrición. De igual forma, coordinará con los actores locales del Sistema de Protección jornadas de promoción y difusión de derechos en la niñez; y con las comunidades, la generación de espacios públicos y lúdicos orientados a la Primera Infancia.

El Círculo de Familia busca:

- Favorecer el Desarrollo Integral de las niñas y niños de acuerdo a su edad, identificando avances y alertas en el desarrollo para su derivación oportuna.
- Fortalecer las prácticas de crianza de las familias.
- Implementar el Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia a través de la gestión intersectorial a nivel local y el trabajo con familias.
- Garantizar la aplicación de protocolos de actuación ante situaciones que amenazan o vulneran derechos.

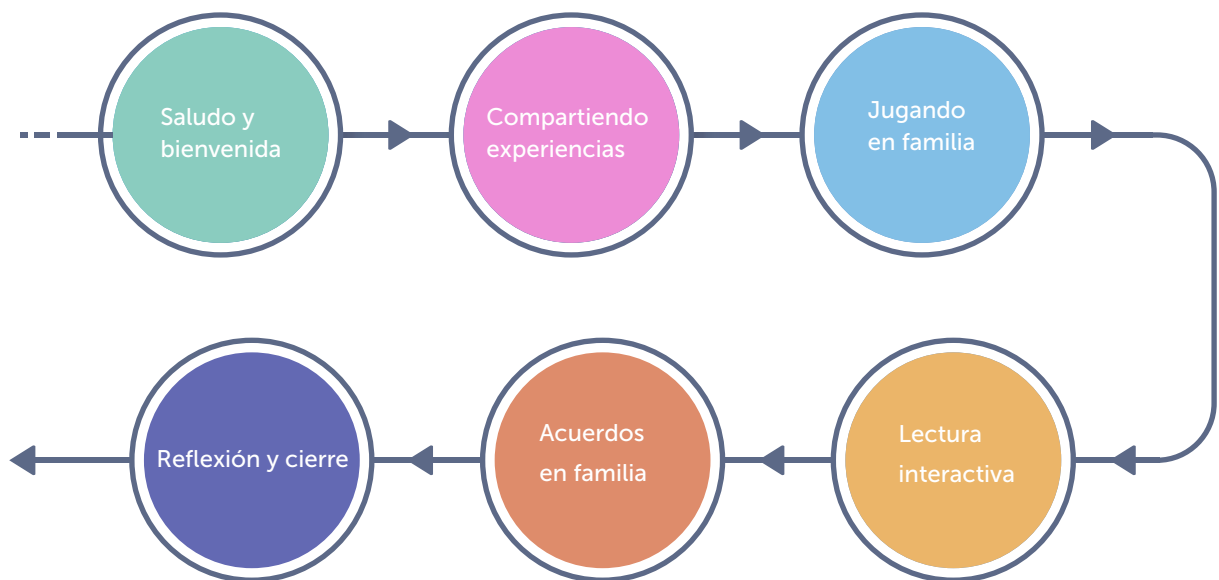


⁴ Entre los 0 y 2 meses de vida, el seguimiento de cada niña y niño estará bajo la responsabilidad del personal del establecimiento de salud.

CARACTERÍSTICAS DEL CÍRCULO DE FAMILIA

- Los Asistentes Técnicos de Primera Infancia (ATPI) utilizan el Marco Curricular⁵ para planificar la atención educativa.
- Los horarios son definidos en común acuerdo con la familia, cumpliendo con la atención de dos horas, dos veces por semana, de lunes a viernes en jornada matutina o vespertina. Cada familia recibirá un promedio de cuatro horas semanales de atención a través de un Círculo de Familia.
- Los ATPI reciben acompañamiento y monitoreo por parte de los Equipos Técnicos de Gestión Territorial del ICJ, independientemente de quién sea la instancia implementadora de la modalidad.
- La jornada se organiza de manera flexible, dependiendo de las características del grupo y de la experiencia de desarrollo y aprendizaje planificada.
- Se organizan en grupos por edades (de 2 meses a 1 año, 1, 2 y 3 años) o en grupos de edades mixtas; esta organización dependerá de la población existente en la comunidad.
- Cada ATPI atiende a una población meta de ochenta niñas y niños con sus familias. Cada Círculo idealmente debe ser conformado por un mínimo de cinco y un máximo de doce niñas y niños registrados. Si en un Círculo existen más de doce niñas y niños se debe considerar la apertura de uno nuevo o dividirlo por grupos etarios.

Figura 16. Momentos que desarrolla una jornada de Círculo de Familia



⁵ El Marco Curricular incluye los EDAPI (Gobierno de El Salvador, 2023a), los Programas de Desarrollo y Aprendizaje (por niveles), y El Juego como Estrategia de Aprendizaje.

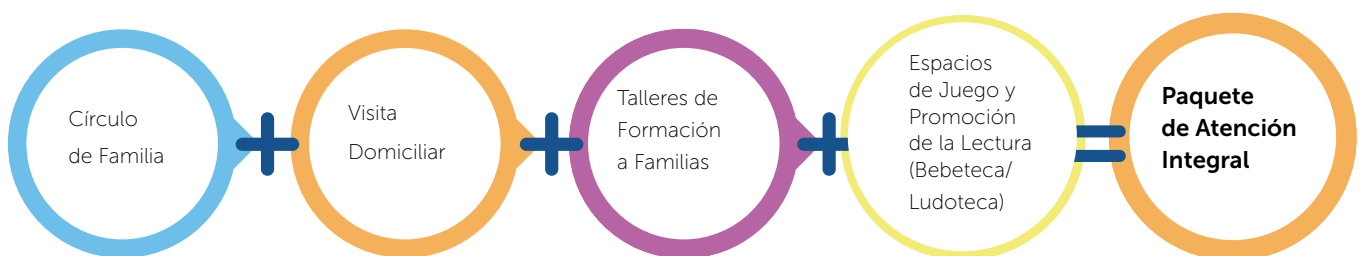
Para garantizar la continuidad de la Atención Integral, si las niñas y niños que son atendidos en los Círculos de Familia cumplen los 4 años durante el ciclo de la Modalidad, su atención no será interrumpida y, al finalizar este periodo, se garantizará un proceso de transición efectiva a la Educación Parvularia.

Como parte del protocolo para la transición, la o el ATPI realizará, en coordinación con los diferentes actores de la comunidad educativa, una serie de actividades, entre las que se incluyen: sensibilización, visitas al Centro Educativo acompañado de la persona responsable (pasantías) u otras actividades para la convivencia.

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CÍRCULOS DE FAMILIA

- Condiciones de seguridad (infraestructura habitable, perímetro delimitado, lejos de zonas de riesgo geográfico).
- Iluminación adecuada, preferentemente natural.
- Acceso a servicio de agua potable.
- Acceso a servicios sanitarios adaptados para el uso de las niñas y niños.
- El personal que atiende a niñas, niños y familias debe cumplir con el perfil definido para ser ATPI.
- Las atenciones que las niñas, los niños y familias reciben están basadas en los componentes del Modelo de Atención Integral de la Primera Infancia.
- El equipamiento y organización del espacio para el desarrollo de los Círculos de Familia cumple con la normativa establecida para su funcionamiento.
- Cada ATPI cuenta con los recursos didácticos y pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Figura 17. Modalidades que complementan al Círculo de Familia para brindar una Atención Integral



Casos excepcionales

- En los casos de niñas y niños mayores de 4 años que no pueden ser conectados con el nivel de Educación Parvularia en un Centro Educativo cercano (por dificultades de acceso o cobertura, entre otros), se realizarán las coordinaciones necesarias con el Comité Local de Derechos para gestionar su ingreso a una Sección de Educación Parvularia y garantizar su continuidad educativa. Mientras se logra la transición, las niñas y niños continuarán siendo atendidos a través del Círculo de Familia hasta cumplir los 5 años.

5.2.4 VISITA DOMICILIAR

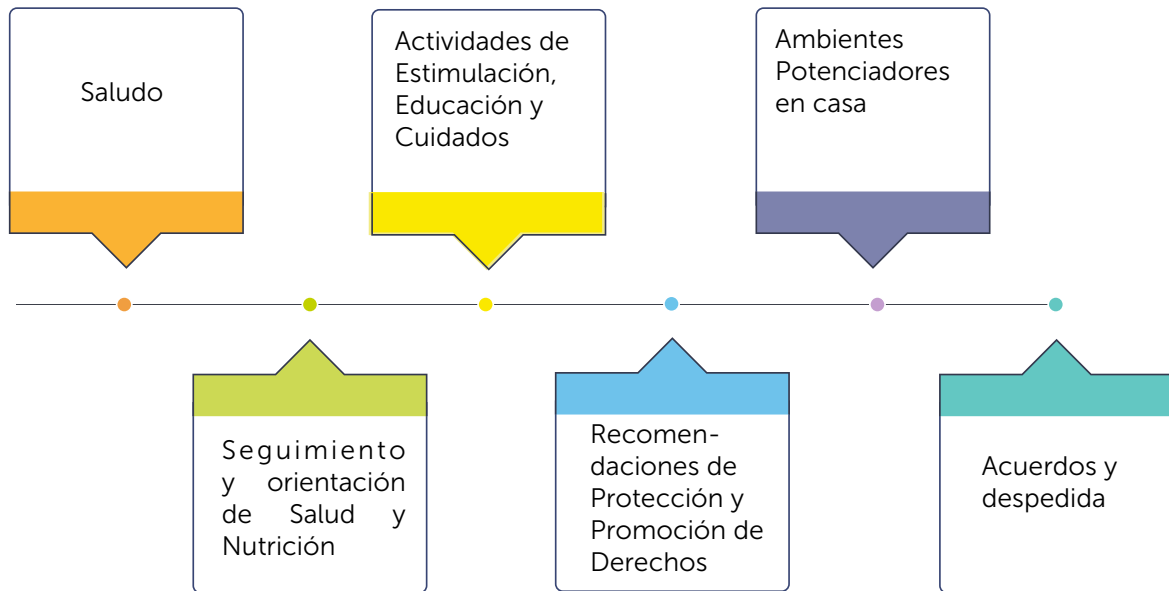
Es la atención dirigida a niñas, niños y sus familias, que se desarrolla de forma directa en el hogar por una persona Facilitadora del Desarrollo dos veces al mes, con una duración promedio de sesenta a noventa minutos. Tiene como propósito potenciar el Desarrollo Integral en la Primera Infancia, con énfasis en las niñas y los niños desde los 2 meses hasta los 4 años; fortaleciendo las prácticas de crianza para la atención en los componentes de Salud y Nutrición, Educación y Cuidados, Familias y Entornos Potenciadores, Promoción y Protección de Derechos.

Si en la visita domiciliar se encuentra una gestante, se verificará si está recibiendo atención prenatal y se realizará el enlace para que reciba las sesiones de la Modalidad de Educación Prenatal proporcionadas por el MINSAL, según establece la Ley Crecer Juntos y la Ley Nacer con Cariño.

Características de la visita domiciliar.

- Esta Modalidad contempla la planificación y preparación de las actividades a ejecutar con la familia, con énfasis en el seguimiento al desarrollo infantil, el fortalecimiento de prácticas de crianza en la familia, el Cuidado Cariñoso y Sensible y la generación de Entornos Potenciadores del desarrollo.
- **Las actividades a realizar durante la visita incluyen el desarrollo de los componentes a través de:**
 - » Recomendaciones para la adquisición de hábitos de higiene y nutrición, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
 - » Actividades para la estimulación de todas las áreas del desarrollo, el aprendizaje a través de juegos, cuentos, cantos y otras acciones para el alcance de los EDAPI.
 - » Mensajes claves para la difusión de los derechos de la niñez, el conocimiento del Sistema de Protección Integral, la divulgación de la ruta de actuación ante una sospecha de que a una niña o niño se le vulneran sus derechos, así como la identificación y valoración, dentro de las familias, de prácticas de crianza que garantizan derechos de las niñas y los niños.
 - » Actividades que favorezcan que el hogar se convierta en un entorno saludable, estimulante, seguro, que promueve el buen trato (Ley Crecer Juntos, Art. 63) hacia la niñez, la escucha activa y la comunicación asertiva, entre otros.
 - » Uso de espacios públicos lúdicos y participación en actividades culturales a nivel local.
- Antes de iniciar con la Visita Domiciliar, se realizarán diferentes actividades de divulgación para informar y motivar a las familias sobre la implementación de la modalidad y la importancia de su participación. Se firma el consentimiento informado y se establece el día, la frecuencia y hora de las visitas.
- La persona Facilitadora del Desarrollo planificará las acciones de seguimiento para cada componente, tomando en cuenta las características de la niña y el niño y las situaciones específicas identificadas en la visita anterior. Además, derivará al MINSAL si la niña o el niño presenta alguna situación específica en su estado de salud que requiere atención inmediata o activará el Sistema de Protección Integral si la situación identificada implica una alerta de alguna vulneración de derechos.

Figura 18. Momentos que desarrolla la Visita Domiciliar



Las niñas, los niños y sus familias reciben, además, atención en otras Modalidades:

Figura 19. Modalidades que complementan a la Visita Domiciliar para brindar una Atención Integral



En los casos en que se identifiquen niñas y niños mayores de 4 años que no están conectados con un Centro Escolar, se realizarán las coordinaciones necesarias con el Comité Local de Derechos para gestionar su ingreso a una Sección de Educación Parvularia y garantizar su continuidad educativa.

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITA DOMICILIAR

- Espacio dentro o fuera de la casa dispuesto por la familia, para el desarrollo de los momentos de la visita.
- El personal que atiende debe cumplir con el perfil definido para el Facilitador/a del Desarrollo y se presenta a las visitas debidamente identificado.
- Las atenciones que las niñas, los niños y familias reciben están basadas en el cumplimiento de los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Cada Facilitador/a cuenta con un Kit de recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades en el hogar.
- Para el desarrollo de la Visita Domiciliar, se contará con la Guía de Implementación y Gestión, que orientará el cumplimiento y ejecución de los momentos de la modalidad.

5.2.5 ATENCIÓN DE FIN DE SEMANA

Es una Modalidad desarrollada por una persona Facilitadora del Desarrollo durante los fines de semana en espacios físicos comunitarios (Centros Educativos, CBI, casas comunales, iglesias, entre otros). Brinda Atención Integral a niñas y niños de 2 a 6 años con 11 meses, provenientes de zonas de alta densidad poblacional, donde la demanda de atención a Primera Infancia en horario regular excede a la capacidad existente, no existe oferta de Educación Inicial y/o Parvularia o las Modalidades existentes no se adaptan a las necesidades de las familias.

Esta Modalidad será desarrollada por el ICJ con la población de 2 a 4 años y por el MINEDUCYT con la población mayor de 4 años.

Las atenciones se brindan los días sábados y/o domingos, en periodos de cuatro horas consecutivas, ya sea en horario matutino o vespertino.

La persona Facilitadora del Desarrollo realiza:

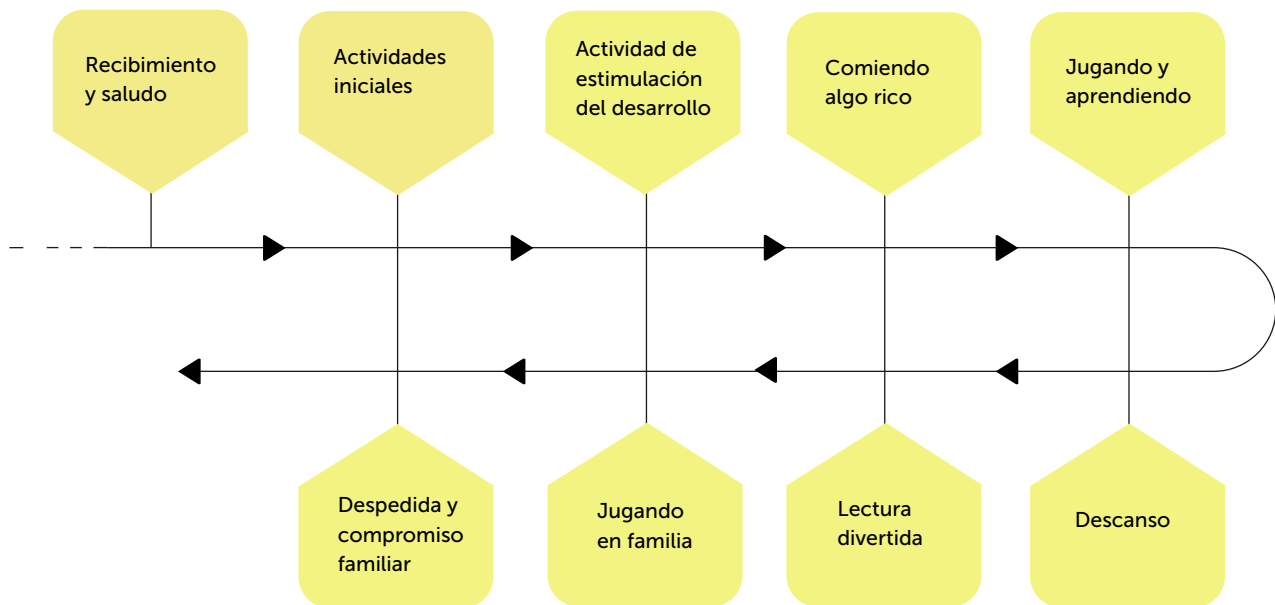
- Actividades enmarcadas en los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia que propician el desarrollo de las niñas y los niños.
- Actividades que (una vez al mes y/o bimensual) involucran a las niñas, los niños con sus familias para fortalecer prácticas de crianza.
- Seguimiento oportuno a niñas y niños con alertas del desarrollo para realizar las intervenciones necesarias.



CARACTERÍSTICAS DE LA ATENCIÓN DE FIN DE SEMANA

- Las atenciones implican la planificación de las jornadas retomando el Marco Curricular para la Primera Infancia, desarrollado en actividades donde el juego es el motor de los aprendizajes.
- Las personas facilitadoras reciben acompañamiento y monitoreo por parte de los Equipos Técnicos de Gestión Territorial del ICJ, independientemente de quién sea la instancia implementadora de la modalidad.
- Las atenciones se ofrecen en grupos de edades mixtas de 2 a 4 años y de 4 a 6 años.
- Las personas facilitadoras deben dar seguimiento al estado nutricional y de salud, con acciones como verificar esquema de vacunación, asistencia a sus controles infantiles de crecimiento y desarrollo, atenciones especializadas, así como el registro de partida de nacimiento, información sociofamiliar de la niña y el niño, entre otros que permitan confirmar su estado de Atención Integral. El facilitador/a deberá completar o construir el expediente por niña, niño y mantenerlo actualizado.
- Las actividades se desarrollan con una metodología participativa y lúdica no escolarizada.
- **La jornada se organiza de manera flexible, dependiendo de las características del grupo y de la planificación de las experiencias de estimulación del desarrollo y aprendizaje:**

Figura 20. Momentos que comprende una jornada de Atención de Fin de Semana

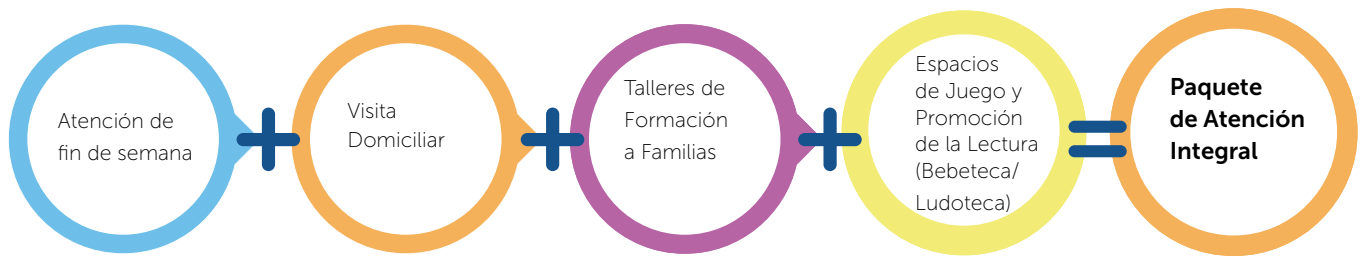


- Durante la jornada se establecen compromisos con la familia para que continúen realizando actividades de estimulación durante la semana. Las actividades deben realizarse a través de juegos en los espacios habilitados dentro de su casa o jardín y dando seguimiento a los Estándares de Desarrollo trabajados en la jornada de fin de semana.

- **Las personas facilitadoras realizan actividades que estimulan el desarrollo y aprendizaje basadas en el Marco Curricular de la Educación para la Primera Infancia y busca lograr los siguientes objetivos:**
 - Dar seguimiento al Desarrollo Integral de las niñas y niños.
 - Exponer a las niñas y los niños a experiencias de aprendizaje que estimulen su pensamiento y lenguaje, su desarrollo motor, expresión corporal, oral, escrita y artística, así como su desarrollo personal social y su relación con el entorno.
 - Promover el juego como metodología de aprendizaje en todos los momentos.
 - Fortalecer las prácticas de crianza a través de la participación de las familias y/o persona responsable en actividades de formación y de juego con las niñas y los niños.
 - Cumplir con la implementación de los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.
 - Se brindará un seguimiento oportuno a niñas y niños con alertas tempranas identificadas en las evaluaciones del desarrollo realizadas por MINSAL.
 - **Las niñas, los niños y sus familias reciben un paquete de atenciones integrales, adicionales a la atención recibida en la Modalidad de Fin de Semana, descrito en la siguiente gráfica:**



Figura 21. Modalidades que complementan la Atención de Fin de Semana para brindar una Atención

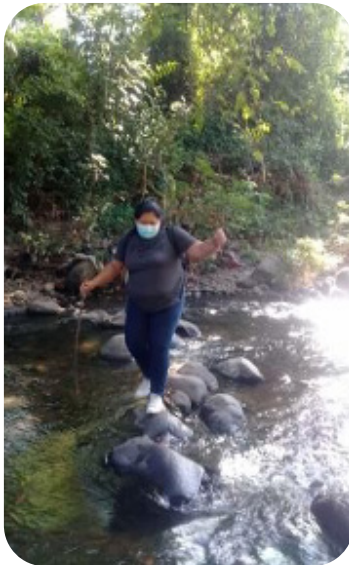


En caso de identificar niñas y niños que no tengan actualizado su esquema de vacunación, que no asistan de manera regular a sus controles de crecimiento y desarrollo o que presenten alguna condición de salud que no ha sido tratada, se realizan las gestiones a través del Comité Local de Derechos, o de manera directa con el establecimiento de salud más cercano, para garantizar su atención.

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE FIN DE SEMANA

- Condiciones de seguridad (infraestructura adecuada y segura, perímetro delimitado, lejos de zonas de riesgo geográfico).
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Acceso a servicio de agua potable.
- Acceso a servicios sanitarios adecuados para el uso de las niñas y niños.
- Contar con acuerdo escrito que garantice el uso de los espacios definidos.
- El personal que atiende debe cumplir con el perfil definido para ser Facilitador/a del Desarrollo.
- Las atenciones que las niñas, los niños y familias reciben están basadas en el cumplimiento de los Componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Contar con mobiliario y con los recursos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades con las niñas y los niños durante la Atención de Fin de Semana.

5.2.6 FACILITADOR ITINERANTE DE DESARROLLO



Es una Modalidad que ofrece atención individual o en pequeños grupos de niñas o niños desde el primer año de vida hasta los 6 años, quienes por situaciones específicas no tienen la posibilidad de acceder a los servicios educativos regulares ni de estimulación al desarrollo.

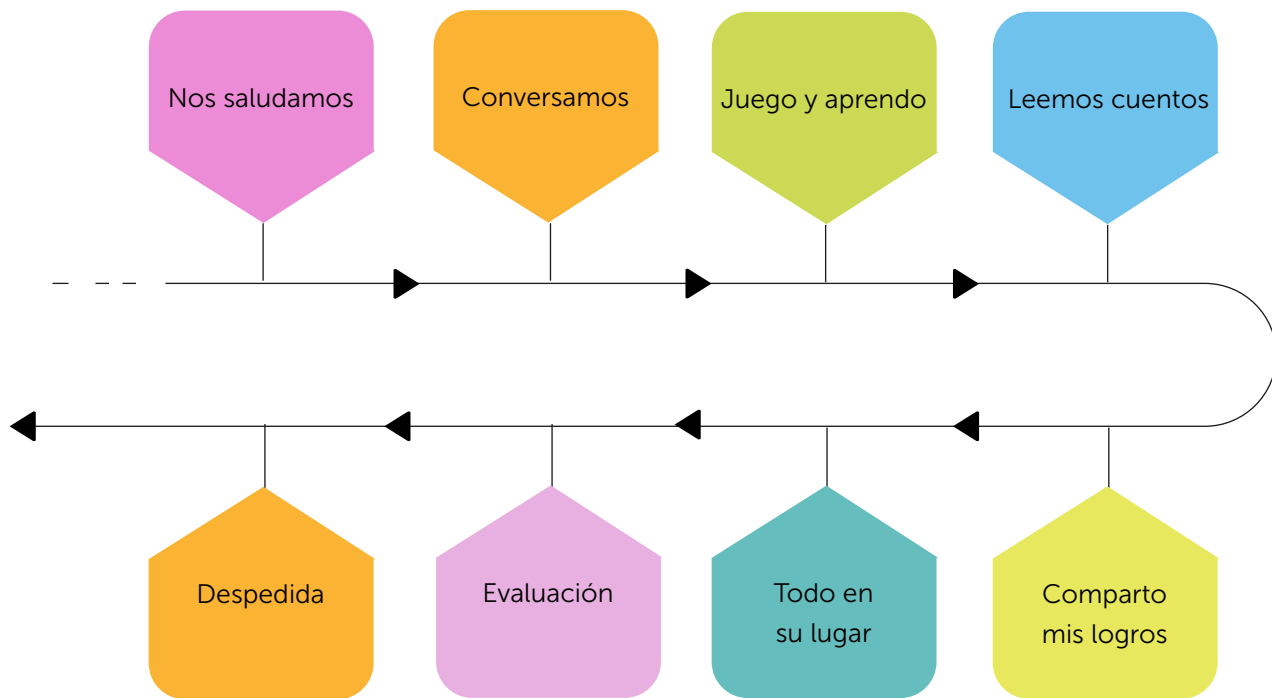
El Facilitador/a del Desarrollo lleva a cabo las atenciones en el lugar que reside la niña o el niño (fija o temporalmente) o en espacios de la comunidad, logrando, de esta manera acercar, los servicios de forma oportuna e intencionada.

Se implementa mediante una metodología abierta, participativa y enfocada en brindar una Atención Integral al desarrollo.

Esta Modalidad es dirigida, gestionada y organizada por un Facilitador/a del Desarrollo, que es una persona capacitada y certificada en desarrollo infantil y Primera Infancia por el ICJ, cuyo perfil pudiera ser docentes en Educación Inicial y/o Parvularia, Psicólogo, entre otros.

La atención se realiza de manera semanal o quincenal, según acuerdos con las familias, con la finalidad de acercar los servicios en situaciones especiales.

Figura 22. Momentos que comprende una sesión de Facilitador Itinerante de Desarrollo Integral



- Durante la jornada, se establecen compromisos con la familia para que continúen durante la semana realizando actividades de estimulación del desarrollo y el aprendizaje a través de juegos sencillos y de fácil comprensión para ser desarrollados en casa.
- La atención se ofrece en espacios de la comunidad cuando es colectiva y en casa cuando es individual. En este último caso, ya no se realiza la visita domiciliar en el paquete de atenciones.
- Si la atención se realiza en el hogar; se requiere la participación de la niña o el niño junto a su familia. Si es en un espacio comunitario y la niñez asistente se encuentra entre 3 y 6 años, podrá recibir las jornadas con el Facilitador/a de Desarrollo de forma directa, pero se recomienda al menos el apoyo de un miembro de la familia.
- Se realizan coordinaciones intersectoriales para la obtención de los espacios para el desarrollo de la Modalidad y para garantizar la Atención Integral a través de la corresponsabilidad de los diferentes sectores y actores de la comunidad.
- Reciben acompañamiento, monitoreo y seguimiento técnico de parte del Instituto Crecer Juntos.
- Se orienta a las familias sobre actividades de estimulación y apoyo para el desarrollo y aprendizaje a realizar en el periodo comprendido entre una sesión y otra.
- Las personas facilitadoras realizan actividades que estimulan el desarrollo y aprendizaje basadas en el Marco Curricular de la Educación para la Primera Infancia y busca lograr los siguientes objetivos:
 - Asegurar la participación e inclusión de las niñas y los niños a espacios que aseguren o potencien su desarrollo y aprendizaje que no cuentan con acceso a oferta de atención, se encuentran en condiciones de difícil acceso geográfico o en condiciones de riesgo.

- Dar seguimiento al Desarrollo Integral de las niñas y niños, con acciones como el seguimiento al estado nutricional y de salud, verificar esquema de vacunación, asistencia a sus controles infantiles de crecimiento y desarrollo, atenciones especializadas, así como el registro de partida de nacimiento, información sociofamiliar del niño y la niña, entre otros que permitan confirmar su estado de Atención Integral. El Facilitador/a deberá completar o construir el expediente por niña, niño y mantenerlo actualizado.
- Exponer a las niñas y los niños a experiencias de aprendizaje que estimulen su pensamiento y lenguaje, su desarrollo motor, expresión corporal, oral, escrita y artística, además de su desarrollo personal social y su relación con el entorno.
- Promover el juego como metodología de aprendizaje en todos los momentos.
- Fortalecer las prácticas de crianza a través de la participación de las familias y/o persona responsable en actividades de formación y de juego con las niñas y los niños.
- Cumplir con la implementación de los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Se coordinará para que también participen, de forma mensual, en las jornadas de Talleres de Formación a Familias o en otras Modalidades que cuenten en su área geográfica.
- **Las niñas, los niños y sus familias reciben un paquete de atenciones integrales adicionales a la recibida con el Facilitador/a Itinerante del Desarrollo, descrito en la siguiente gráfica:**

Figura 23. Modalidades que complementan al Facilitador Itinerante de Desarrollo para brindar una Atención Integral



Tabla 14. Resumen de Modalidades de la Vía Familiar Comunitaria

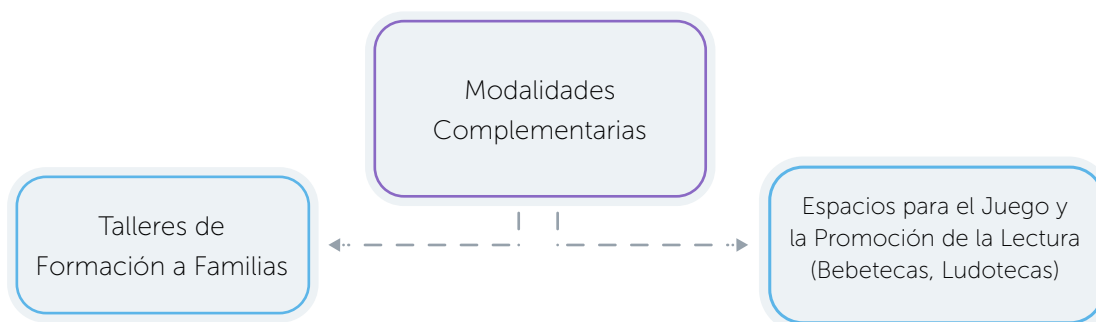
Modalidad	Periodicidad	Horario	Infraestructura	Cantidad de niñas y niños
Educación Prenatal	Una vez al mes	Matutino o vespertino	Unidades de Salud o en espacios definidos por la comunidad	Quince mujeres embarazadas y su acompañante, como máximo por sesión
Centro Comunitario de Atención a Niñez y Familia	De tres a cinco veces a la semana	Matutino	Fija en la comunidad	<p>En dos salas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sala de Estimulación al Desarrollo: de 1 a 2 años (se atiende cuatro familias diarias) Sala de atención educativa: de 2 a 4 años (se atiende a diez niñas y niños)
Círculo de Familia	Dos veces por semana.	Matutino o vespertino, dos horas, dos veces a la semana	Los espacios pueden ser variados y definidos en un Centro Educativo, iglesia o espacio en la comunidad	Mínimo son cinco niñas y niños y sus familias; como máximo, doce niñas y niños y sus familias, por grupo etario o mixto
Facilitador Itinerante del Desarrollo	Semanal o cada quince días	Matutino o vespertino	Itinerante	Individual o en pequeños grupos de cinco a diez niñas y niños
Atención de Fin de Semana	Semanal	Matutino o vespertino	En un espacio comunitario definido para niñez de Primera Infancia	Grupo de 2 a 4 años y grupo de 4 a 6 años (doce niñas y niños como máximo)

Modalidad	Periodicidad	Horario	Infraestructura	Cantidad de niñas y niños
Visita Domiciliar	Quincenal	Matutino o vespertino	Hogar	Mínimo uno y máximo cinco

5.3 MODALIDADES COMPLEMENTARIAS

Cada Vía de Implementación y sus Modalidades de Atención se interrelacionan con los diferentes componentes, por lo que, para garantizar la integralidad de dichas atenciones, se crean las Modalidades Complementarias que buscan sumar atenciones y oportunidades de aprendizaje y desarrollo para las niñas y los niños.

Figura 24. Modalidades de Atención Complementarias



5.3.1 TALLERES DE FORMACIÓN A FAMILIAS

Son espacios de formación dirigidos a fortalecer las prácticas de crianza en las familias de las niñas y los niños de Primera Infancia que asisten y participan en las diferentes Modalidades de Atención desde la gestación hasta cumplir los 8 años.

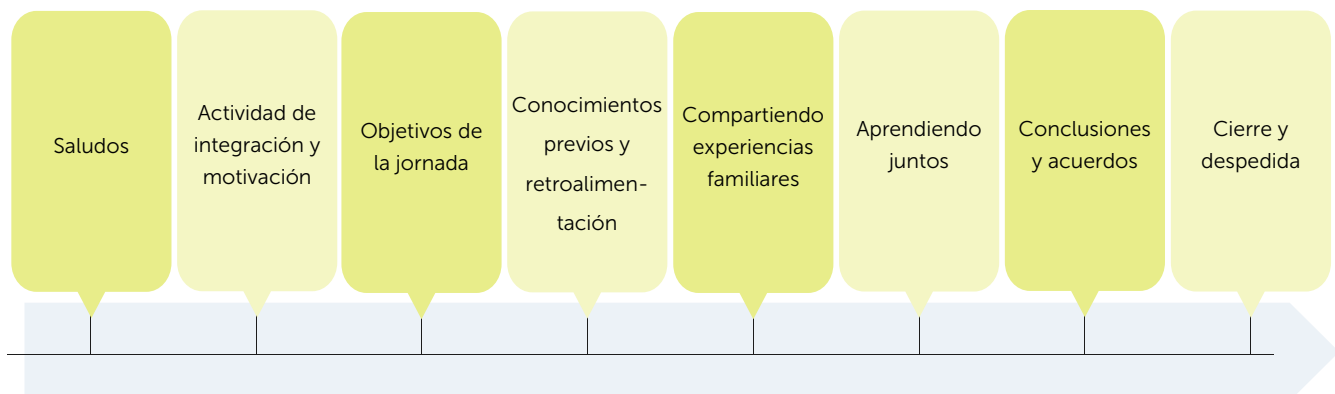
Los Talleres de Formación a Familias son implementados por un Facilitador/a del Desarrollo responsable de la Modalidad de entrada (Círculo de Familia, Centro Comunitario de Atención a Niñez y Familia, Atención de Fin de Semana, Centros Educativos) con gestión articulada de un especialista según los temas, en un espacio comunitario que reúne las condiciones para tal fin.

Dicha intervención se realiza utilizando una metodología dinámica, amigable y participativa que fomenta la confianza para compartir experiencias y prácticas de crianza, en un tiempo de atención de sesenta a noventa minutos por sesión, una vez al mes. Las temáticas abordadas con las familias son impartidas en el marco de los componentes del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y del Plan de Formación de Prácticas de Crianza.

CARACTERÍSTICAS DE LA MODALIDAD

- Complementa a las demás Modalidades de Atención tanto de la Vía Institucional como de la Vía Familiar Comunitaria, para fortalecer las prácticas de crianza de la familia en el hogar y su participación en la Atención Integral de las niñas y los niños. La formación a familias no es una Modalidad para la ampliación de cobertura.
- Está dirigida a padres, madres o personas responsables de niñas y niños de Primera Infancia que asisten a las Modalidades de Atención.
- Las sesiones pueden ser primordialmente presenciales, virtuales o ambas, siempre y cuando exista la posibilidad y acceso por parte de las familias.
- Los talleres presenciales pueden ser desarrollados en espacios comunitarios donde se desarrollan otras Modalidades o gestionados a través de la coordinación intersectorial.
- El personal que implementa los talleres puede gestionar la participación de especialistas en temas de interés con otras instituciones especializadas.
- En esta Modalidad, las familias recibirán entre ocho a nueve talleres de prácticas de crianza desarrollados una vez al mes.
- Se contará con un kit de recursos y una guía de implementación de la Modalidad para orientar los talleres a desarrollar y la secuenciación metodológica de los talleres de formación, que se encuentra en la caja de herramientas del MAIPI.
- El número de participantes a los talleres será de quince a veinticinco personas.
- Se podrán desarrollar de una a dos sesiones diarias, según las condiciones de la localidad, la región, los recursos disponibles y la cantidad de personas por grupo.
- Se sugiere que las familias participantes en los talleres cuenten con un diario que acompañe sus avances en casa y que permita dar seguimiento a las acciones que ejecutan con sus niñas y niños en las diferentes áreas del desarrollo por sesión, con la finalidad de que el Facilitador/a oriente áreas a fortalecer en la Visita Domiciliar.
- **Se propone el desarrollo de los siguientes momentos en la metodología de los Talleres de Formación a Familias:**

Figura 25. Momentos que desarrollan los Talleres de Formación a Familias



5.3.2 ESPACIOS PARA EL JUEGO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA

BEBETECAS

Son espacios con enfoque territorial, de Derechos e Inclusión, que brindan servicios bibliotecarios para la Primera Infancia, familias y mujeres en periodo de gestación, los cuales se ubican en una sala infantil, fija o móvil, con mobiliario y equipamiento adaptado, que pretende vincular a la lectura y la estimulación a través de los sentidos.

Es un tipo de biblioteca especial, un espacio para que bebés, niñas y niños se familiaricen con los libros y la lectura, con el objetivo de motivar y estimular su desarrollo cognoscitivo, el lenguaje y la identidad cultural. Es un lugar donde se puede compartir el tiempo de juego con la lectura.

Ofrece un servicio de atención especial a la Primera Infancia, facilitando el derecho de cada bebé e infante de propiciar interacciones significativas en un entorno cálido que incluya los recursos para el desarrollo integral. Una Bebeteca es dirigida por una persona capacitada en Primera Infancia que trabaja en conjunto con la comunidad y el territorio (MICULTURA y Dirección de Educación de Primera Infancia, 2023).

CARACTERÍSTICAS

- Existe el Manual de Uso de Bebetecas definido por el MINEDUCYT e implementado en coordinación estrecha con MICULTURA.
- Permiten la interacción con libros de texto infantiles.
- Permiten una experiencia sensorial a través de la experimentación con texturas, sonidos, imágenes, entre otros.
- Cuentan con una ambientación y organización de espacios adecuados a la población que asiste, tomando en cuenta altura, campo visual, acceso, ilustraciones, colores, entre otros.
- Es dirigida por una persona educadora capacitada para la atención de la niñez y es conocida como Bebetecaria.
- En cada visita se atenderán de diez a doce niñas y niños de Primera Infancia, quienes deberán ir acompañados por padre, madre o responsable del cuidado y la persona responsable de la Modalidad de entrada (docente, facilitador del desarrollo, ATPI)
- Cada visita tendrá un máximo de una hora y media.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

La Bebeteca está acondicionada con muebles adaptados para niñas y niños de Primera Infancia y adultos acompañantes. **Se organiza de la siguiente forma:**

- La zona de lectura.
- La zona de videoteca.
- La zona multisensorial motora.
- La zona de expresión simbólica.

- Los recursos de expresión artística.

Como la Bebeteca, pueden existir otros espacios comunitarios que tengan como propósito el desarrollo infantil a través del juego.

LUDOTECAS

Espacio de encuentro infantil destinado a la estimulación y desarrollo cognitivo, psicomotor y socioafectivo de las niñas y los niños en Primera Infancia, a partir de experiencias de aprendizaje por medio de la exploración y el descubrimiento en el juego y la lectura; este contiene los elementos ideales para el deleite en la etapa de la niñez.

Además, son espacios de expresión lúdica creativa de niñas y niños. Tiene la finalidad principal de favorecer el Desarrollo Integral de la persona en una dinámica de interacción lúdica, así como para el despliegue del derecho al juego.

BENEFICIOS

- Desarrollo cognitivo y psicosocial. Mediante el juego cooperativo, se busca estimular la atención y la concentración de las niñas y los niños. Los encargados de estas áreas deben diseñar y poner en práctica actividades que fomenten el juego cooperativo para fortalecer la integración y la socialización entre las niñas y los niños.
- Aprendizaje y diversión. Estos espacios infantiles proporcionan una variedad de juguetes y actividades que les permiten aprender disfrutando, tomando en consideración que el juego es una herramienta clave en la vida de la niña y el niño.
- Propicia la convivencia. Las ludotecas son espacios de juego; esta es la primera forma de comunicación con los demás e involucra una dimensión esencial de los seres humanos. Por ejemplo, la lengua materna se aprende con mayor rapidez en una situación del juego. Además, se dan los primeros procesos de intercambio y trabajo colaborativo entre las niñas y los niños.
- Fomenta la imaginación y creatividad. En la interacción que se da en estos espacios, los guías son vitales en el proceso para que las niñas y los niños descubran cuáles son sus intereses, para escuchar sus opiniones, implementar juegos que generen algún aprendizaje, así como para darles la libertad de que puedan expresar sus ideas o contar sus experiencias.
- Promueve el respeto, el orden y la limpieza. Uno de los principales objetivos de las ludotecas se centra en crear normas de convivencia y respeto por medio de la implementación del aprendizaje de valores entre las niñas y los niños; además, en cumplir normas de orden y limpieza para cuidar las instalaciones usándolas correctamente para el deleite de todas y todos (MICULTURA, 2023, p.2).

TIPOS DE LUDOTECAS

Según su especialización o lugar físico:

1. Escolares. Es la que se implementa dentro de las instituciones educativas.
2. Hospitalarias. Estas se encuentran ubicadas dentro de espacios de atención de la salud, y ofrece sus servicios a niñas y niños que se encuentran temporalmente hospitalizados o en gestiones médicas como procesos ambulatorios o de consulta externa.
3. Municipal. Se encuentran ubicadas en dependencias municipales. Son de carácter público, gratuito y de libre acceso para la comunidad.

Según su organización:

1. Ludoteca fija.
2. Ludoteca itinerante (MICULTURA, 2023, p.3).

6. MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN

El Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia reconoce la importancia de acompañar los procesos y medir los avances en la implementación de los componentes del Modelo, así como el desarrollo que alcanza la niñez con las atenciones recibidas en ambas Vías.

En este marco, se entenderá como monitoreo al proceso sistemático de captura, recolección, análisis y utilización de información para la toma de decisiones basadas en evidencia sobre el alcance de los resultados, la cobertura, calidad y eficacia de los servicios y las atenciones que recibe la niñez en Primera Infancia y sus familias.

El Acompañamiento se realiza a partir del monitoreo; es una estrategia del Modelo, que busca que los Equipos Gestores Crecer Juntos y los Equipos Facilitadores articulen esfuerzos a nivel departamental y municipal, respectivamente, para observar, asistir y orientar la práctica dentro de las Modalidades de Atención, dando un carácter cualitativo, vivencial y de atención receptiva en el marco de establecimiento de capacidades. Acompañar al personal de atención directa es una de las apuestas para la sostenibilidad y garantía de resultados.

Por otra parte, la evaluación se define como el proceso de valoración y medición de resultados, este proceso se realizará en dos formas: la evaluación en el avance de los componentes del Modelo y la evaluación del desarrollo y aprendizaje Infantil, esta última se realizará en coordinación con el MINSAL y el MINEDUCYT.

El Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia establece:

- Un Plan de Monitoreo, Acompañamiento y Evaluación que verifique los avances en las acciones del Modelo en sus dos Vías de Implementación y Modalidades. El Plan es un documento que define los indicadores a recolectar, quién, cómo, dónde, con qué frecuencia, las metas y objetivos, cómo se analizarán e interpretarán los datos, y con qué frecuencia se elaborarán y distribuirán los informes.
- Determinación de los indicadores globales y de proceso.
- Diseño de instrumentos para el reporte avances de ejecución de las Modalidades y de la calidad de atención.
- Aplicación de un Mecanismo de Alerta Temprano (MAT), a través de una metodología de semáforo, que informe el alcance del desarrollo y aprendizaje de la niñez en Primera Infancia, tomando como base los EDAPI.
- Aplicación de instrumentos.
- Se definirán las instancias de seguimiento de los indicadores de cada componente en las oficinas de monitoreo y evaluación respectiva.
- Propone un **Sistema de Información** del cual se podrá extraer datos y establecer estrategias para el fortalecimiento de las Modalidades de Atención en ambas Vías así como la calidad en la atención que se brinda a niñas y niños.

7. CAJA DE HERRAMIENTAS

La caja de herramientas reúne un conjunto de documentos diseñados para facilitar la aplicación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia en el territorio, proporcionándole al lector una "herramienta" para estructurar, dimensionar, comprender, ordenar, planificar e implementar el proceso de Atención Integral a niñas, niños y familias.

Las herramientas permiten conocer con mayor profundidad las diferentes Modalidades de Atención y facilitan que diferentes actores las adopten, utilizando como base estos materiales, adecuándolos a los diversos contextos y necesidades específicas de esta población.

Es importante mencionar que los documentos que conforman la caja de herramientas no deben entenderse como documentos rígidos o pocos flexibles, sino al contrario, son la base que debe estar presente en cada atención como garantía de calidad, pero que puede ser enriquecida a razón de la utilidad de quienes las aplican, para lograr que cada niña y niño alcance su Desarrollo Integral en los diferentes territorios.

La caja de herramientas incluirá, inicialmente, los siguientes documentos:

- Lineamientos técnico y operativos para la transición de Centros de Bienestar Infantil 2023-2024.
- Guía para la gestión y funcionamiento de Centros de Atención a Primera Infancia (CAPI).
- Guía para la implementación y gestión de los Centros Comunitarios de Atención a Niñez y Familias.
- Guía para la implementación y gestión de los Círculos de Familia.
- Guía para la implementación y gestión de la Atención de Fin de Semana.
- Guía para la implementación y gestión del Facilitador Itinerante de Desarrollo.
- Guía para la implementación y gestión de la Visita Domiciliar.
- Guía para la implementación de Talleres de Formación a Familias.
- Otros que complementen las modalidades.

El paso a paso para la implementación del diagnóstico comunitario socio familiar es un punto de arranque para que las acciones a nivel municipal respondan a las necesidades específicas de los participantes directos (niñas, niños, madres, padres y/o personas responsables). Este proceso une el trabajo de diferentes actores comunitarios: alcaldías, instituciones rectoras a nivel local, ADESCOS, sociedad civil, familias; todas ellas articuladas para dar a la niñez en Primera Infancia el mejor comienzo.

Los Lineamientos Técnico-Operativos para la transición 2023-2024 de los Centros de Bienestar Infantil buscan que 190 CBI transiten de forma natural hacia una de las Modalidades de Atención que desarrolla la caja de herramientas, sin perder aquellos elementos básicos que durante muchos años garantizaron la Atención Integral a la niñez que asistía a los diferentes centros y la comprometida gestión territorial que desarrollaron en el territorio.

Las diferentes Guías de implementación y gestión de las Modalidades de Atención a la Primera infancia en la Vía Familiar Comunitaria buscan garantizar la implementación integral de los componentes del Modelo, bajo los principios de Corresponsabilidad (Ley Crecer Juntos, Art. 13), Igualdad, No Discriminación y Equidad (Ley Crecer Juntos, Art. 11); y de los enfoques previamente desarrollados. Lo descrito en estas guías es el andamiaje básico y lo que no puede faltar al implementar las diferentes modalidades en los territorios.

La Guía de Talleres de Formación a Familias y los otros documentos de las modalidades complementarias buscan la garantía de la atención en el seno del hogar y en la comunidad. Las familias son el factor clave para que toda Modalidad logre sus objetivos, apostarle a la formación familiar es un reconocimiento del rol fundamental que esta tiene como contexto cercano y natural para garantizar el aprendizaje, el desarrollo y la protección integral de la niñez en Primera Infancia. Finalmente, la caja de herramientas busca que ninguna niña y ningún niño se quede atrás, sino que puedan disfrutar, alcanzando su Desarrollo Integral a través de aprendizajes y atenciones que les generen experiencias significativas bajo Modalidades inclusivas que puedan desarrollarse y adaptarse a los diversos contextos y fluir de forma natural.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aso Poza, U. (2019, 27 de agosto). Sensopercepción: definición, componentes y cómo funciona. *Psicología y Mente*.

<https://psicologiymente.com/neurociencias/sensopercepcion>

Azorín Abellán, C. (2019). Las transiciones educativas y su influencia en el alumnado. *Edetania. Estudios y Propuestas Socioeducativos*, (55), pp.223-248.

https://doi.org/10.46583/edetania_2019.55.444

CONAPINA (2023a). Reglamento para la instalación, funcionamiento y supervisión de Centros de Atención a Primera Infancia. Acuerdo No. 3, III Sesión Ordinaria. 16 de febrero de 2023, Diario Oficial de la República de El Salvador, No.33, Tomo 438.

CONAPINA (2023b). Norma técnica para la instalación y funcionamiento de Centro de Atención a la Primera Infancia. Acuerdo No. 4, III Sesión Ordinaria. 16 de febrero de 2023, Diario Oficial de la República de El Salvador, No.33, Tomo 438.

Decreto Legislativo 917 de 1996. Por medio del cual se decreta la Ley General de Educación. 21 de diciembre de 1996, Diario Oficial de la República de El Salvador, No. 242, Tomo 333.

Decreto Legislativo 123 de 2021. Por medio del cual se decreta la Ley Nacer Con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido. 23 de agosto de 2021, Diario Oficial de la República de El Salvador, No. 159, Tomo 432.

Decreto Legislativo 431 de 2022. Por medio del cual se decreta la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. 22 de junio de 2022, Diario Oficial de la República de El Salvador, No. 117, Tomo 435.

Decreto Legislativo 510 de 2022. Por medio del cual se decreta la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. 14 de octubre de 2022. Diario Oficial de la República de El Salvador, No. 194, Tomo 437.

Gobierno de El Salvador (2020). Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos 2020-2030. Gobierno de El Salvador.

Gobierno de El Salvador (2023a). Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia. Gobierno de El Salvador.

Gobierno de El Salvador (2023b). Estrategia Nacional de Juego para El Salvador "Juguemos Juntos". El Juego como Eje Integrador del Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Gobierno de El Salvador.

ICJ (2023). Lineamientos Técnicos y Operativos para el Funcionamiento de Centros de Bienestar Infantil. ICJ.

MICULTURA y Dirección de Educación de Primera Infancia (2023). Manual de Uso de Bebetecas.

MICULTURA y Dirección de Educación de Primera Infancia.

MICULTURA (2023) Manual de Uso de Ludotecas. MICULTURA.

MINED (2013a). Instructivo. Normas para la Creación y Funcionamiento de Centros que Atienden Educación Inicial y Educación Parvularia en los Sectores Oficial y Privado. 3 de mayo de 2013, Acuerdo Ejecutivo No. 15-0758.

MINED (2013b). Fundamentos curriculares de la Primera Infancia. Programas de educación y desarrollo. Nivel de Educación Parvularia. MINED.

MINSAL (2016). Protocolo de referencia y derivación de niñas y niños en situación de riesgo y vulneración identificados en Modalidades de Atención a Primera Infancia. MINSAL.

MINSAL (2022). Protocolos de Asistencia para los Períodos Preconcepcional, Prenatal, Parto, Puerperio, a la persona Recién Nacida y Lactancia Materna en situación de bajo riesgo en Primer Nivel de Atención. MINSAL.

MINSAL (2022). Programa de Educación Prenatal. Cartas Metodológicas. MINSAL.

OMS (2018). Cuidado Cariñoso y Sensible para el Desarrollo en la Primera Infancia. Resumen Ejecutivo. OMS.

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272605/WHO-FWC-MCA-18.02-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNESCO (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Francia.

<https://www.unesco.org/es/legal-affairs/unesco-universal-declaration-cultural-diversity>



Danna



La impresión de este documento ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad del Instituto Crecer Juntos y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID, del gobierno de los Estados Unidos ni de Whole Child International (WCI).

